Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Instancia Evaluadora:
El Colegio de México

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 5
3. Descripción general del programa 6
4. Evaluación 8
5. Valoración Final del Programa 60
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 61
7. Conclusiones 65
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 67
9. Bibliografía 68

Resumen Ejecutivo

Los ejercicios de evaluación de los programas presupuestarios alineados a la política de desarrollo social del Estado mexicano aportan información útil para su desarrollo y operación; el cumplimiento de sus logros, y el diseño del proceso presupuestario. Los principales usuarios de estas evaluaciones son las propias dependencias y entidades a las que se les aplica. También es relevante la utilidad de éstas en la toma de decisiones que lleva a cabo el Congreso de la Unión, en lo referente a la programación y presupuestación del gasto público.

El objetivo general de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados consiste en evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177) para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Este programa es coordinado por la Comisión Nacional de Vivienda, instancia encargada de operar la política nacional de vivienda.

Para cumplir con el objetivo general se tienen los siguientes seis objetivos específicos: i) analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; ii) identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; iii) examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; iv) analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017 del programa, o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; v) identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y vi) examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Esta evaluación se realizó a través de análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Comisión Nacional de Vivienda e información adicional que el equipo evaluador consideró necesario para justificar su análisis, así como con los resultados de entrevistas que se tuvieron con responsables del programa y de la unidad de evaluación y planeación de la Comisión Nacional de Vivienda.

A partir de los *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales para el ejercicio fiscal 2017*, ésta se llevó a cabo con la respuesta a 51 preguntas previamente definidas y divididas en seis temas o apartados, mismos que tienen que ver con los objetivos específicos de la evaluación. La distribución de las preguntas según objetivo específico aparece en el cuadro E1.

Cuadro E1

Temas y número de preguntas que conforman la Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo específico	Preguntas	Total
Total		51
Diseño	1-13	13
Planeación y orientación a resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la población atendida	43	1
Medición de resultados	44-51	8

Los seis temas incluyeron preguntas específicas, de las que 34 fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis cualitativo sustentado en evidencia documental.

El programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, clave S177, fue creado en 2007 con el nombre de Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. El cambio al nombre actual ocurrió en 2016, en el marco de la reestructuración hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se definió en un documento titulado *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016*. Este programa es uno de los más importantes del gobierno Federal para la implementación de la política de vivienda del país. Dicha política se ha caracterizado por la promoción de la demanda habitacional a partir del financiamiento y apoyo a la

población que demanda vivienda. El programa se dirige a resolver el limitado acceso de las familias de escasos recursos al financiamiento para vivienda.

Con base en las Reglas de Operación (ROP) para el ejercicio fiscal 2017, el objetivo general del programa consiste en contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional. Su objetivo específico es ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.

La población potencial es la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda. La población objetivo consiste en la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo. Para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, el programa utiliza información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH), elaborada cada dos años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Por su parte, la población atendida o beneficiaria son las personas físicas cuyo ingreso individual es hasta 5 UMA's, han recibido un financiamiento para una solución habitacional y cuentan con ahorro previo. Con base en información de la ENIGH, y de estimaciones de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la cuantificación de las poblaciones en 2016 es la siguiente: población total del país, 122'643, 890 personas; población potencial, 22´609,970 personas; población objetivo, 3'044,037 personas; población atendida, o número de beneficiarios, 144,157 personas. Esto significó que la población potencial representó 18.4 por ciento de la población total. La población objetivo fue 13.5 por ciento de la población potencial. La población atendida representó 4.7 por ciento de la población objetivo. Por su parte, la población atendida en 2017 se ubicó en 101,697 personas, equivalentes a 3.3 por ciento de la población objetivo. La disminución en el volumen de la población atendida en 2017 con respecto a 2016 se explica por el menor presupuesto ejercido: 4,738 millones de pesos frente a 9,054 millones de pesos ejercidos en 2016.

En 2017 el número de beneficiarios ascendió a 101,697, mientras que el número de subsidios otorgados fue 129,831. La diferencia entre subsidios y beneficiarios se explica porque algunos beneficiarios recibieron más de un subsidio en la modalidad de vivienda en renta. Es necesario tomar en cuenta que cada uno de los beneficiarios representa una jefa o un jefe de hogar que consigue un subsidio para acceder a una solución habitacional. En programa en sí, no atiende necesidades de personas, sino más bien necesidades de vivienda que tienen hogares del país. El subsidio federal que otorga el programa para vivienda se asigna a todas aquellas personas que lo solicitan y cumplen con los requisitos señalados en las ROP, en los términos de la disponibilidad programática y presupuestaria por entidad federativa y por Entidad Ejecutora. La focalización del programa queda patente en la conceptualización de las poblaciones objetivo y atendida, es decir aquellas personas con necesidades de una solución habitacional: i) vivienda nueva; ii) vivienda usada; iii) ampliación y/o mejoramiento de la vivienda que se habita, o iv) vivienda en renta.

El presupuesto ejercido en 2016 ascendió a 9,054 millones de pesos y representó 34.7 por ciento del presupuesto de egresos de la federación destinado al ramo de vivienda. Este presupuesto fue inferior en más de dos mil millones de pesos con respecto al ejercido en 2015. Para el ejercicio 2017 se ejerció un presupuesto modificado de 4,738 millones de pesos, cifra resultante a una reducción en 1,787 millones de pesos del presupuesto original. El programa tuvo una importante contracción presupuestal. El presupuesto ejercido en 2017 representó apenas 52 por ciento del ejercido en 2016. En otras palabras, tuvo una contracción presupuestal de 48 por ciento.

La normatividad del programa identifica un problema social que requiere atención y que se ha priorizado en los programas de desarrollo nacional: el rezago en materia de vivienda adecuada por parte de la población en condición de pobreza. En las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017 se define el objetivo del programa y se ofrecen distintas modalidades de solución habitacional. También se establecen criterios de operación y definiciones pertinentes de las poblaciones potencial y objetivo. La correcta implementación de definiciones así como la revisión del diseño de indicadores, los cuales presentan deficiencias, contribuiría a mejorar tanto la operación del programa como sus elementos de análisis y valoración. Una propuesta para discusión al interior del programa es el cambiar la unidad de medida de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida: en vez de ser personas, que sean hogares. Esto significaría modificar el objetivo general del programa, diciendo ahora que es el contribuir a que los hogares del país con rezago habitacional tengan acceso a una solución habitacional, a través del otorgamiento de un subsidio. El objetivo específico quedaría de la siguiente forma: ampliar el acceso al financiamiento de los hogares con ingreso de hasta 5 UMA's para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sostenible. Otro elemento a tomar en cuenta es que el programa no solo contribuye a disminuir el rezago habitacional en México, definido como aquellos hogares cuyas viviendas se encuentran en condición de hacinamiento, o que sus materiales de edificación se encuentran en deterioro y no logran satisfacer un mínimo de bienestar para el hogar residente, sino que también coadyuva a la demanda de vivienda nueva, y que ésta es la primera vivienda para ese hogar recién formado, es decir que no realiza movilidad residencial.

Los resultados de esta evaluación son variados y dan lugar a conclusiones sobre la consistencia y resultados del

programa, así como recomendaciones para su mejor funcionamiento. El formato de esta evaluación, que consiste en la respuesta a 51 preguntas, 34 de ellas de formato binario Sí/No, es poco apropiado para desarrollar un resumen coherente y consistente. Por ello, en el cuadro E2 se presenta la valoración que el equipo evaluador le otorgó a las 34 preguntas binarias, divididas en los seis rubros estipulados en los objetivos específicos, y desagregadas al nivel cuando la respuesta fue Sí. Cabe mencionar que en la mayoría de las preguntas, a mayor nivel de la respuesta mayor cumplimiento del programa con la pregunta realizada.

Cuadro E2

Resultados de la respuesta a las 34 preguntas binarias

Objetivo específico	Preguntas binarias	No	Si Nivel I	Si Nivel II	Si Nivel III	Si Nivel IV	Nivel Promedio
Total	34	6	1	2	8	17	2.3
Diseño	9	0	0	1	4	4	3.3
Planeación y orientación a resultados	6	0	0	0	2	4	3.7
Cobertura y focalización	1	0	0	0	1	0	3.0
Operación	12	2	0	1	1	8	3.1
Percepción de la población atendida	1	1	0	0	0	0	0.0
Medición de resultados	5	3	1	0	0	1	1.0

La información del cuadro E2 permite concluir que el programa tiene un destacado desempeño en tres rubros: i) planeación y orientación a resultados; ii) diseño, y iii) operación. En el primer caso se destacan las acciones de planeación estratégica de la CONAVI, la existencia de planes de trabajo anuales del programa y la adopción de recomendaciones y observaciones generadas en evaluaciones externas. En este rubro faltaría, tal vez, la existencia de ejercicios de planeación estratégica propios del programa y no cobijados en aquellos formulados para el funcionamiento general de la CONAVI. En el segundo rubro se resalta que el programa coadyuva de manera importante con el logro de la política de vivienda del Estado mexicano, además de estar alineado a los objetivos, metas y estrategias de la agenda internacional (los Objetivos del Desarrollo Sostenible), la planeación nacional (el Plan Nacional de Desarrollo) y la planeación sectorial (El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y el Programa Nacional de Vivienda). La valoración incluye el procedimiento metodológico para la cuantificación que hace el programa a sus poblaciones potencial y objetivo. Una ventana de oportunidad, como se ha mencionado, consiste en pensar sobre la pertinencia de adecuar los conceptos de población potencial, objetivo y atendida, modificando la unidad de medida, siendo que en vez de personas sean hogares. Asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados contiene indicadores que son de utilidad para medir y evaluar el desempeño del programa. Aquí también existen elementos de mejora en el diseño de los indicadores que permitirían tener mayor certidumbre sobre la actuación, y no aquellos que miden eficiencia operativa del programa (acciones realizadas en relación a las programadas). Para el tercer apartado, las fortalezas del programa en materia de operación tienen que ver con la existencia de procesos bien definidos que se señalan en la normatividad y que son seguidos por los distintos agentes que intervienen (CONAVI, Entidades Ejecutoras, Organismos Ejecutores de Obra, población beneficiaria). En este apartado faltaría mayor retroalimentación entre las Entidades Ejecutoras y el programa sobre los atributos sociodemográficos de la población beneficiaria. Otra vertiente de la operación con resultados positivos es la de la selección de los beneficiarios, la sistematización de la información y el cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

Los principales retos que debe afrontar el programa son los siguientes: i) ajustar los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida, con la sugerencia de cambiar la unidad de medida de personas a hogares; ii) establecer mecanismos para tener información sobre el impacto del programa en el acceso de la población beneficiaria, los hogares, a una primera vivienda o a una movilidad residencial; iii) compartir con las Entidades Ejecutoras información sobre la población que solicita el subsidio, así como el perfil socioeconómico de la población beneficiaria; iv) revisar y ajustar el diseño e implementación de los indicadores que están en la Matriz de Indicadores para Resultados, de tal manera que tengan mayor utilidad para medir y valorar la actuación del programa, y v) promover la formulación de una evaluación de impacto que proporcione información sobre el desempeño operativo del programa; la contribución de éste al logro general de la política nacional de vivienda y a los logros específicos del Programa Nacional de Vivienda, y conocer la percepción de la población beneficiaria del programa.

Introducción

El objetivo general de la presente ECyR consiste en evaluar la consistencia y orientación a resultados del PAFSH, clave S177, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Este programa es coordinado por la CONAVI, instancia encargada de operar la política nacional de vivienda. Para cumplir con el objetivo general de la ECyR, se tienen los siguientes objetivos específicos: i) analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; ii) identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; iii) examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; iv) analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) del ejercicio fiscal 2017 del programa, o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; v) identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y vi) examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Esta ECyR del PAFSH se realizó a partir del análisis de gabinete con base en información proporcionada por la CONAVI, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete consistió en el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en el marco normativo, registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Asimismo, y de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se programaron y llevaron a cabo entrevistas con responsables del programa, con personal de la unidad de evaluación, de la unidad administrativa y de la de planeación. A partir de los *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177*), esta ECyR se llevó a cabo con la respuesta a 51 preguntas previamente definidas y divididas en seis temas o apartados, mismas que tienen que ver con los objetivos específicos de la evaluación. Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 son respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuesta binaria, por lo que no incluyen niveles de respuestas, se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia cualitativa y documental.

Las fuentes de información básica que se utilizaron para la formulación de la presente ECyR fueron las siguientes: i) ROP del programa 2016 y 2017; ii) ROP del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, 2015; iii) Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales 2017; iv) Guía de aplicación del Anexo de Puntaje de las Reglas de Operación 2017 para desarrolladores y verificadores; v) Fichas de Monitoreo 2016 y 2017 del programa; iv) Informe de sesiones de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores del programa 2017; v) Informe de la Evaluación Específica de Desempeño del programa 2014-2015; vi) Plantilla de Población Atendida 2017; vii) informes trimestrales 2016 y 2017 del programa; viii) Matriz de Indicadores para Resultados 2016, 2017 y 2018 del programa, y ix) Estado Actual de la Vivienda en México 2016. Estas fuentes se complementaron con las referencias bibliográficas que aparecen en el rubro de bibliografía.

Descripción general del programa

Identificación del programa

Nombre: Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales

Clave: S177

Siglas: no tiene (en esta evaluación se utilizó la siguiente sigla: PAFSH)

Dependencia: Comisión Nacional de Vivienda

Año de inicio del programa: 2007

El programa cambió de nombre en 2016. Antes de esa fecha se llamaba Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. Este cambio de nombre fue definido en el documento titulado *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016* (SHCP, 2015).

Problema o necesidad que pretende atender

Este programa es uno de los más importantes del gobierno Federal para la implementación de la política de vivienda del país. Dicha política se ha caracterizado por la promoción de la demanda habitacional a partir del financiamiento a la población y hogares que demandan vivienda. El PAFSH se dirige a resolver el limitado acceso de los hogares de escasos recursos al financiamiento para vivienda.

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

El PAFSH está alineado al Objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 13-18), así como a los Objetivos 3 y 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU 13-18). El PAFSH también contribuye al logro de los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres. En forma complementaria, apoya los logros del Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018. Con ello, el PAFSH es uno de los instrumentos fundamentales del Estado mexicano para el logro de los seis objetivos del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV 14-18).

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Con base en las ROP para el ejercicio fiscal 2017, el objetivo general del PAFSH consiste en contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional. Su objetivo específico es ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

La *población potencial* es la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda. La *población objetivo* consiste en la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo. Por su parte, la *población atendida* o beneficiaria son las personas físicas cuyo ingreso individual es menor o igual a la línea de bienestar, urbana o rural, establecida por el CONEVAL. Con base en información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI)[1] y de la estimación realizada por la CONAVI, la cuantificación de las poblaciones en 2016 es la siguiente: Población total de México: 122’643,890 personas. Población potencial: 22’609,970 personas. Población objetivo: 3’044,037 personas. Población atendida: 144,157 personas.

En 2017 el número de beneficiarios ascendió a 101,697, mientras que el número de subsidios otorgados fue 129,831. La diferencia entre subsidios y beneficiarios se explica porque algunos beneficiarios recibieron más de un subsidio en la modalidad de vivienda en renta. Si bien la población atendida son personas, éstas constituyen jefas o jefes de hogar que acceden a una solución habitacional para sus hogares.

Cobertura y mecanismos de focalización

El subsidio federal que otorga el PAFSH para vivienda se asigna a todas aquellas personas que lo solicitan y cumplen con los requisitos señalados en las ROP, en los términos de la disponibilidad programática y presupuestaria por entidad federativa y por Entidad Ejecutora (EE) que establece la CONAVI, como instancia normativa. La focalización del PAFSH queda patente en la conceptualización de las poblaciones objetivo y atendida, es decir aquellas personas con necesidades de una solución habitacional: i) vivienda nueva; ii) vivienda usada; iii) ampliación y/o mejoramiento de la vivienda que se habita, o iv) vivienda en renta.

Presupuesto aprobado 2016 y 2017

El presupuesto modificado ejercido en 2016 ascendió a 9,054 millones de pesos y representó 34.7 por ciento del presupuesto de egresos de la federación destinado al ramo de vivienda. Este presupuesto fue inferior en más de dos mil millones de pesos con respecto al ejercido en 2015. Para 2017 se ejerció un presupuesto modificado de 4,738 millones

de pesos, cifra resultante a una reducción en 1,787 millones de pesos del presupuesto original. El programa tuvo una importante contracción presupuestal. El presupuesto ejercido en 2017 representó 52 por ciento del ejercido en 2016.[2]

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

El *Fin* del PAFSH consiste en contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, mediante la obtención de una solución habitacional. Su *Propósito* es la población con ingresos de 5 UMA´s o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo y que obtiene una solución habitacional, ya sea para adquisición de vivienda nueva o usada, para mejoramiento y/o ampliación de vivienda, para autoproducción y para acceso a un lote con servicios. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017, la redacción del *Propósito* era la siguiente: la población con ingresos de 5 SMGVM o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo obtiene una solución habitacional. Por último, las metas de *Componentes* son los subsidios para la población con ingresos de 5 UMA´s o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo para obtener una solución habitacional.

Indicadores

La MIR de 2017 se integra con seis indicadores: uno de Fin; uno de Propósito; dos de Componente y dos de Actividad.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa inició en 2007. Entre 2013 y 2016 su presupuesto ejercido fue de 36,348 millones de pesos, a precios constantes de 2012. Su máxima cobertura en ese periodo la alcanzó en 2014 con 10,739 millones de pesos y casi un cuarto de millón de subsidios otorgados. En 2016 cambió de nombre, pero sus propósitos y normatividad siguieron siendo los mismos. La normatividad del programa identifica un problema social que requiere atención y que se ha priorizado en los programas de desarrollo nacional: el rezago en materia de vivienda adecuada de la población en pobreza por ingresos. En las ROP para el ejercicio fiscal 2017 se define el objetivo del programa y se ofrecen distintas modalidades de solución habitacional. También se establecen criterios de operación y definiciones de las poblaciones potencial y objetivo.

Los principales retos que debe afrontar el programa son los siguientes: i) ajustar los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida, con la sugerencia de cambiar la unidad de medida de personas a hogares; ii) establecer mecanismos para tener información sobre el impacto del programa en el acceso de la población beneficiaria, los hogares, a una primera vivienda o a una movilidad residencial; iii) compartir con las Entidades Ejecutoras información sobre la población que solicita el subsidio, así como el perfil socioeconómico de la población beneficiaria; iv) revisar y ajustar el diseño e implementación de los indicadores que están en la Matriz de Indicadores para Resultados, de tal manera que tengan mayor utilidad para medir y valorar la actuación del programa, y v) promover la formulación de una evaluación de impacto que proporcione información sobre el desempeño operativo del programa; la contribución de éste al logro general de la política nacional de vivienda y a los logros específicos del Programa Nacional de Vivienda, y conocer la percepción de la población beneficiaria del programa.

[1] http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html

[2] Todos los valores monetarios están a precios corrientes, es decir a precios del año en cuestión.

Evaluación
Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 3: el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:
En el numeral 2 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 del PAFSH se señala que su objetivo consiste en contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional. Esto significa que su propósito está orientado a coadyuvar al logro de la demanda de vivienda por parte de los hogares, y procurar disminuir el rezago habitacional que existe en el país, fenómeno enunciado en el PSDATU 13-18 y en el PNV 14-18. La contribución a la disminución del rezago habitacional en el país se focaliza hacia un grupo de población, identificada como población objetivo, la cual se define en el numeral 3 de las ROP como la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo. La población de bajos ingresos se define con mayor claridad en la población atendida o beneficiaria, siendo aquellas personas físicas cuyo ingreso individual es menor o igual a la línea de bienestar, urbana o rural, establecida por el CONEVAL.

Según el CONEVAL, la finalidad de construir líneas de bienestar consiste en contar con una referencia para determinar si lo que perciben las personas es mayor o menor a ciertos umbrales de ingreso establecidos de acuerdo con criterios específicos. En abril de 2017, el CONEVAL estableció que la línea de bienestar era de 11,292 pesos mensuales por hogar (http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Lineas-de-bienestar.pdf#search=l%C3%ADnea%20de%20bienestar). En el numeral 5 de las ROP del ejercicio fiscal 2017 se establece el criterio a seguir como consecuencia del cambio en los valores de referencia, de salario mínimo general vigente mensual (SMGVM), utilizado hasta las ROP de 2016, a UMA. La revisión y actualización también es presente en el numeral 10, que habla sobre las actividades de evaluación del Programa y seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas. La CONAVI, por su parte, cuenta con el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), el cual proporciona información sobre oferta y demanda de vivienda, así como reportes mensuales, trimestrales y temáticos por entidad federativa (http://sniiv.conavi.gob.mx/).

En 2017 la CONAVI formuló un Diagnóstico prospectivo de atención mediante el subsidio del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177), en el cual se describe el acceso, rezago y demanda de vivienda, con enfoque prospectivo a 2030 (CONAVI, 2017). En este documento se establece que el PAFSH tiene un carácter preventivo sobre el rezago habitacional en México, ya que la población beneficiaria accede a una solución habitacional de calidad, siendo principalmente una vivienda nueva o usada. Sin embargo, el PAFSH no sólo contribuye a disminuir el rezago habitacional, sino que también coadyuva a la demanda de vivienda nueva, y que esta puede ser la primera vivienda para ese hogar.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 3: El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:
En el diagnóstico que se cita en la pregunta 1 se ofrecen cifras y análisis sobre el estado actual del acceso a la vivienda en México, el rezago habitacional existente en 2016 y las proyecciones de la evolución del parque habitacional y del rezago habitacional al año 2030. El concepto de rezago, o déficit, habitacional que se maneja es el mismo del glosario del PNV 14-18, en el cual se cuantifica a aquellas viviendas cuyos habitantes se encuentran en condición de hacinamiento o cuyos materiales de edificación se encuentren en deterioro y no logran satisfacer un mínimo de bienestar para sus ocupantes. En dicho diagnóstico se menciona que el parque habitacional de México en 2016 fue de 32.9 millones de viviendas, de las cuales 28 por ciento se encontraban en situación de rezago habitacional.

Los hogares residentes en viviendas con rezago habitacional forman parte implícita de la población objetivo del programa, por lo que dicho rezago es dividido en el diagnóstico entre aquellas viviendas que necesitan algún mejoramiento, 60 por ciento del total en rezago, las que requieren de ampliación, ocho por ciento, y las que pueden salir del rezago con el reemplazo de la vivienda, 22 por ciento. También se hace una cuantificación del rezago habitacional por entidad federativa, en donde se muestra que Veracruz, Chiapas, México, Oaxaca y Guerrero son las entidades que concentran el mayor número de viviendas en rezago habitacional. Por último, en la prospectiva se menciona que el parque habitacional del país ascenderá a 40.9 millones de viviendas en 2030, que representa un incremento en 24 por ciento con respecto al número de viviendas existentes en 2016. Según la proyección, 21 por ciento de las casi 41 millones de viviendas estarían en condición de rezago habitacional, es decir un monto de 8.4 millones de viviendas.

En diciembre de 2015 la CONAVI difundió un documento denominado Diagnóstico del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (Antes Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda) (S177) (CONAVI, 2015). En éste se presenta un Árbol de Problemas que se sintetiza de la siguiente manera: el problema que pretende atender el programa es la población de bajos ingresos sin acceso a una solución habitacional adecuada. Las causas del problema son: i) insuficiente poder adquisitivo de los hogares; ii) oferta limitada de soluciones habitacionales para la población de bajos ingresos; iii) inexistencia de oferta de productos y esquemas financieros para acceso a una solución habitacional para la población de bajos ingresos, y iv) insuficiente planeación urbana para la oferta de soluciones habitacionales a la población de bajos ingresos. Los efectos del problema son los siguientes: i) falta de integración familiar y social; ii) familias habitando viviendas precarias; iii) presencia de viviendas deshabitadas y abandonadas; iv) expansión urbana desordenada; v) aumento en los tiempos de desplazamiento de los inventarios de vivienda, y vi) viviendas con equipamiento e infraestructura limitada o inexistente.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

Respuesta:
Si.
Nivel 3: El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. Existe evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:
En México se ha llevado a cabo una importante producción académica y editorial sobre las características de la vivienda en México y el funcionamiento del mercado habitacional (véase, por ejemplo, Aguilar, 2004; Coulomb y Schteingart, 2006; Salazar, 2012; Sobrino, 2014). Parte de este conocimiento es retomado en el diagnóstico que se presenta en el PNV 14-18, y que contiene las siguientes secciones: 1) acerca de la expansión urbana; 2) demanda de vivienda; 3) oferta de vivienda; 4) subsidios y financiamientos; 5) vivienda sustentable, y 6) coordinación interinstitucional y generación de información. En este diagnóstico se menciona que según las carencias que se presenten, existen dos tipos de soluciones habitacionales: i) cuando el problema es de hacinamiento, el cual puede resolverse con la construcción de hasta dos dormitorios adicionales, o cuando la vivienda tiene materiales precarios de piso o techo, o instalaciones de agua, cocina o conexión sanitaria precarias, para los cuales la solución es ampliación, mejoramiento o ambas, y ii) cuando una vivienda requiere nuevos muros, necesita reconstruirse por completo, suponiendo además que una vez que se reconstruye se resolverá también el problema de los techos y pisos, o cuando existe hacinamiento mayor que no es posible resolverlo con una ampliación, siendo necesario en estos casos el reemplazo total de la vivienda. Estas dos soluciones habitacionales que contribuyen a disminuir el rezago habitacional son, precisamente, las líneas de actuación del PAFSH.

En el diagnóstico prospectivo del PAFSH (CONAVI, 2017), aparecen la redacción de evidencias de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o a los apoyos otorgados a la población objetivo. En el Anexo 2 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 se describen los criterios para la evaluación de las soluciones habitacionales y la diferenciación del subsidio federal. En éste se establecen los prerrequisitos para el otorgamiento del subsidio Federal, así como las fichas de puntaje para el acceso al subsidio. En los prerrequisitos y fichas de puntaje destacan aspectos tendientes a mejorar la localización residencial, la incorporación de ecotecnias, y la mejora en el tamaño y calidad de la vivienda, entre otros elementos. La normatividad tiene el propósito de procurar a la población beneficiaria el acceder a una vivienda bien ubicada, construida con material resistente y que cuente con equipamiento y servicios.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:
En el numeral 1 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 del PAFSH se asegura que este programa contribuye al logro del objetivo 3 del PSDATU 13-18 “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes”, en las siguientes estrategias: i) 3.1. Controlar la expansión de las manchas urbanas en coordinación con los gobiernos estatales y municipales; ii) 3.2. Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación; iii) 3.4. Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas, y iv) estrategia Transversal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

De manera adicional, el programa está alineado al objetivo 4 “Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional”, a partir de las siguientes estrategias: i) 4.1. Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad; ii) 4.3. Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda; iii) 4.4. Diversificar el mercado de soluciones de vivienda para atender eficazmente las necesidades de los diferentes segmentos de la población, y iv) 4.7. Abatir el rezago de vivienda en el sector rural.

También en el numeral 1 de las ROP se menciona la potencial contribución del PAFSH al logro de los objetivos del PNV 14-18, y en especial a los siguientes: i) controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda; ii) mejorar la calidad de la vivienda urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda; iii) diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población, y iv) generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Estrategia	Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Objetivo	Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Justificación:

Según lo señalado en el numeral 1 de las ROP para el ejercicio fiscal del PAFSH, este programa está alineado de la siguiente forma al PND 13-18: i) a la Meta Nacional II, “México Incluyente”; ii) al Objetivo 2.5, “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”; iii) a la estrategia 2.5.1, “Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”; estrategia 2.5.2, “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”, y estrategia 2.5.3, “Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda”, y iv) a la estrategia transversal III, “Perspectiva de género”.
Esta vinculación se debe a que en la redacción del Objetivo 2.5, de las estrategias 2.5.1, 2.5.2 y 2.5.3, de las líneas de acción enunciadas en tales estrategias y en la estrategia transversal III existen elementos que se relacionan directamente con el objetivo general, objetivo específico, destino del subsidio federal, montos del subsidio y participantes que son señalados en las ROP para el ejercicio fiscal 2017 del PAFSH.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se reunió en Río de Janeiro en junio de 2012, la cual se conoció como Río+20. Sus propósitos consistieron en buscar caminos para reducir la pobreza, mejorar la equidad social y promover la protección al medio ambiente. Con el propósito de cumplir con lo dispuesto en dicha cumbre, en septiembre de 2015 se reunieron líderes de todo el mundo en Nueva York. Esta conferencia se llamó Transformando nuestro mundo, y su producto final fue la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la cual fue firmada por 193 líderes. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) buscan tres grandes propósitos: i) acabar con la pobreza extrema; ii) luchar contra la desigualdad y la injusticia, y iii) combatir el cambio climático. Los ODS sustituyeron a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ya que estos últimos habían sido planteados para ser alcanzados en 2015, además de tomar en cuenta los desafíos de la actualidad y abordar causas fundamentales de los problemas económicos, sociales y ambientales, y no solo sus consecuencias. Los ODS son 17
(http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html).

En la normatividad del PAFSH no se habla de la vinculación o alineación de este programa al logro de los ODS, debido a que la redacción de estos últimos fue posterior a la elaboración de las ROP del PAFSH. Sin embrago, se puede concluir que las acciones que lleva a cabo el PAFSH coadyuvan de manera directa al logro de los siguientes ODS: i) Objetivo 1, poner fin a la pobreza (meta 1.4, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación); ii) Objetivo 5, igualdad de género (meta 5.7, emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.); iii) Objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles (meta 11.1, Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales).

Por otro lado, en octubre de 2016 se llevó a cabo en Quito la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Sostenible, Hábitat III (Naciones Unidas, 2016). El documento final se tituló Nueva Agenda Urbana. En éste se asentó como objetivo el lograr ciudades con igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas. La sostenibilidad se trató como asunto multidimensional, social, económico y ambiental, a través de tres compromisos: i) desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y la erradicación de la pobreza; ii) prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos, y iii) desarrollo urbano resiliente y sostenible ambientalmente. Los objetivos del PAFSH pueden contribuir al cumplimiento de los tres propósitos de la Nueva Agenda Urbana, en específico en lo referente al acceso a una vivienda de calidad y bien ubicada.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel: 2: El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:
Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en el numeral 3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 del PAFSH. La población potencial es la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda. La población objetivo es la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo.

La CONAVI proporcionó al equipo evaluador un documento sobre cuantificación de la población potencial y objetivo del programa para 2016 (CONAVI, 2018a). En este documento se menciona que para realizar la cuantificación de estas dos poblaciones se utiliza información de la ENIGH, elaborada por el INEGI cada dos años, lo que permite la actualización bienal de la población potencial y la población objetivo. En el documento se describen criterios de cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, pero no se explica a detalle el proceso metodológico para su cuantificación.

Con base en la ENIGH 2016, la población potencial del PAFSH ascendió a 22’609,970 personas. Esta sería la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, la cual cumple con los siguientes criterios: i) edad de 18 o más años o menor a 18 años cuya situación conyugal es casado; ii) tiene necesidad de vivienda, es decir, reside en un hogar en rezago habitacional, y iii) con ingreso menor o igual a 5 salarios mínimos. La estimación de la población total para ese año fue 122’643,890 personas, por lo que la población potencial del programa representó 18.4 por ciento de la población total.

El equipo evaluador se pregunta si 5 salarios mínimos, o 5 UMA´s es un monto para una persona de bajos ingresos. Parece que no por lo siguiente: según datos de la ENIGH de 2016, en ese año 5 salarios mínimos equivalían a un ingreso trimestral de $ 33,306.24, monto ligeramente inferior al promedio del ingreso de los hogares que se ubicaban en el decil VI (http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html). Esto significa que alrededor de 50 por ciento de los hogares de México tienen un ingreso mensual de hasta 5 UMA’s. Lo que sí es que los 5 UMA’s son equivalentes a la línea de pobreza establecida por el CONEVAL para los hogares del país.

Por otro lado, la población objetivo se estimó en 3’044,037 personas. Para su cuantificación se utilizó al subconjunto de la población potencial que contaba con tarjeta de crédito bancaria o comercial. La posesión de tarjeta de crédito fue concebida como un proxy de la capacidad de la población para acceder a un crédito. De esta forma, la población objetivo representó 13.5 por ciento de la población potencial. En el Anexo 1 se hace un análisis al documento de la CONAVI en donde se cuantifica a las poblaciones potencial y objetivo del programa.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 3: La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:
El padrón de beneficiarios del PAFSH es responsabilidad de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional (SGSDI) de la CONAVI. El equipo evaluador tuvo acceso al padrón de beneficiarios del cuarto trimestre de 2017 (CONAVI, 2018b; http://sniiv.conavi.gob.mx/Subsidios/PadronBenef.aspx), así como al del cuarto trimestre de 2016. Ambos padrones contienen la siguiente información por beneficiario: i) nombre; ii) edad; iii) género; iv) monto otorgado; v) modalidad de subsidio recibido (para qué tipo de solución habitacional); vi) entidad federativa; vii) municipio, y viii) entidad ejecutora. Debido a que el padrón es información pública, en éste no se incluye la clave única de identificación del beneficiario, en cumplimiento a lo establecido en los capítulos III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Alguna de la información que se deriva del padrón del cuarto trimestre de 2017 es la siguiente: el padrón consta de 129,831 registros, cifra que corresponde a la mencionada en el cuarto informe trimestral 2017 con el rubro de número de subsidios. El subsidio para renta puede otorgarse a un mismo beneficiario hasta por 12 meses en un mismo ejercicio fiscal, lo que genera que un mismo beneficiario tenga varios registros en el padrón de beneficiarios. Según la información del Cuarto informe trimestral 2017, en la modalidad de rentas se otorgaron 32,097 subsidios a 3,963 beneficiarios, lo que implicó un promedio de 8.1 rentas mensuales subsidiadas (o registros) por beneficiario.

De los 129,831 registros del padrón del cuatro trimestre de 2017, 79,527 eran hombres (61 por ciento) y 50,304 (39 por ciento) mujeres. El monto total otorgado sumó casi 4,618 millones de pesos, y el monto promedio se ubicó en 35,567 pesos por registro. De los registros totales, 77,282 fueron para la modalidad de vivienda nueva (60 por ciento), quedando en segundo lugar la modalidad rentas con 32,097 casos (25 por ciento), y autoproducción y autoconstrucción fue la tercera modalidad con 14,416 registros (11 por ciento). Las entidades con mayor número de registros fueron estado de México, Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México y Tamaulipas. Estas cinco entidades concentraron 43 por ciento del total de registros. Esta distribución territorial muestra un sesgo hacia la atención de entidades federativas y zonas metropolitanas con mayor tamaño poblacional.

El padrón de beneficiarios se actualiza cada tres meses, de tal manera que se tiene un reporte trimestral. En la página Web que se señala en el pie de página 7 existe información de informes trimestrales desde 2007, año de creación del programa, y en particular para los cuatro trimestres de 2016 y 2017. La información disponible sobre el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que se realiza la actualización se presenta en el Anexo 2. Los beneficiarios del programa son personas, pero estas personas son jefas o jefes de hogares que acceden a una solución habitacional para tener una primera vivienda, o una vivienda en mejores condiciones de tamaño, calidad y localización.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
En el numeral 3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 del PAFSH se menciona que los solicitantes de apoyo deberán hacer su trámite ante una EE, y llenar una Cédula de Información Socioeconómica (CIS). Cualquier persona podrá obtener el subsidio federal siempre que cumpla con los siguientes requisitos: i) contar con cédula de la Clave Única del Registro de Población (CURP); ii) presentar la solicitud de subsidio debidamente requisitada (incluye el llenado de la Cédula de Información Socioeconómica); iii) contar y aportar el ahorro previo señalado en las modalidades de solución habitacional; iv) contar con el financiamiento otorgado por una EE, y v) se mayor de edad, o menor de 18 años y que cuente con un acta de matrimonio, o en su defecto que acrediten paternidad o maternidad.

En el numeral 3.3 se menciona que En caso de que las Entidades Ejecutoras no cuenten con herramientas para hacer este cálculo, la Instancia Normativa podrá autorizar que se tomen como equivalentes los siguientes criterios: i) población derechohabiente del FOVISSSTE o INFONAVIT con crédito para vivienda otorgado por alguno de esos organismos, con ingreso individual de hasta 2.6 veces el valor de la UMA, con excepción de la modalidad de adquisición de vivienda, en la que el ingreso individual pueda ser de hasta 4.0 veces el valor de la UMA, y ii) población con crédito para vivienda no otorgado por FOVISSSTE e INFONAVIT, y con ingreso individual de hasta 5.0 veces valor de la UMA.

El programa no recolecta de forma directa la información socioeconómica de las personas que solicitan el subsidio, así como de las que resultaron beneficiarias. Este proceso es llevado a cabo por las EE.

El diseño de la CIS aparece como Anexo I de las ROP para el ejercicio fiscal 2017. Se compone por 37 preguntas divididas en cuatro secciones: i) información básica del solicitante; ii) uso de la vivienda; iii) características de la actual vivienda, y iv) características de los integrantes del hogar. Con las preguntas se tiene información sobre las características de la vivienda que se habita en términos de calidad, tamaño, servicios disponibles, materiales y bienes disponibles. Otra batería de preguntas tiene el propósito de conocer las características sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como el total de ingresos del hogar, tanto por trabajo remunerado como por otras fuentes (rentas, remesas, apoyos de gobierno).

La información se podría utilizar y explotar para estimar, por ejemplo, lo siguiente: i) cuánta de la población que solicita subsidio se ajusta al concepto de población objetivo; ii) cuánta de la población beneficiaria se ajusta al concepto de población potencial del programa (población de bajos ingresos con necesidades de vivienda); iii) cuánta de la población beneficiaria tiene un ingreso individual menor o igual a la línea de pobreza establecida por el CONEVAL, y iv) cuánta de la población beneficiaria tiene ingresos individuales hasta cinco veces el valor de la UMA. Finalmente, un dato que desafortunadamente no se puede saber es si el hogar del potencial beneficiario ya tiene una vivienda, o esta sería su primer morada.

El equipo evaluador no encuentra correspondencia entre los conceptos de población beneficiaria (ingreso menor o igual a la línea de bienestar), y su equivalencia que se hace en este mismo numeral 3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 de hasta cinco veces el valor de la UMA. El PAFSH deberá trabajar en la clarificación de su población beneficiaria. Una solución a esta no correspondencia es cambiar la unidad de medida de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, En vez de población que sean hogares.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa

(Nota del equipo evaluador: se sugiere al CONEVAL que haga una revisión en la redacción de los criterios para los cuatro niveles propuestos).

Justificación:
La MIR 2017 del PAFSH se conforma con un indicador de Fin, un indicador de Propósito, dos indicadores de Componente y dos indicadores de Actividad. Para cada uno de los cuatro elementos se presentan objetivos y supuestos (ver cuadro 2 en el archivo adjunto).

Existe adecuación entre los enunciados del resumen narrativo de la MIR y las ROP del programa. Las actividades que lleva a cabo el PAFSH son contempladas en este resumen. En el objetivo del propósito y componente de la MIR 2017 se alude a la población con ingresos de 5 SMGVM, siendo que en las ROP del ejercicio fiscal 2017 ya se había hecho el cambio a UMA's. Esta situación fue corregida en la MIR de 2018, en la cual se mantiene la misma redacción del objetivo y supuestos para cada uno de los cuatro elementos, pero en lugar de decir 5 SMGVM se menciona "con ingresos de 5 UMA s o menos. En el Anexo 3 se hace una mayor descripción de la MIR del PAFSH.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí
Nivel 4: Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:
La MIR 2017 del PAFSH tiene seis indicadores: uno de Fin y de Propósito, respectivamente, y dos de Componente y otros dos de Actividad.
En las Fichas Técnicas se menciona que el indicador de Fin es sectorial y su nombre es “Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva”. En la MIR existe información de este indicador sobre definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición. Cabe mencionar que este indicador está vinculado al logro del Objetivo 4 del PSDATU 13-18, “Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional”. En dicho programa se menciona la línea base 2012 y la meta 2018 de este indicador.

Las fichas técnicas de los cinco indicadores restantes contienen los ocho rubros que se señalan en esta pregunta.
El indicador de Fin (sectorial) alude al comportamiento del mercado secundario de vivienda, el cual no es conceptualizado en las ROP del PAFSH, ni referido al objetivo del Programa. El indicador de propósito valora la cobertura del Programa y compara, de alguna manera, a la población atendida en relación a la población objetivo. No existe relación entre ambos indicadores. En los indicadores de Componente se mide, por un lado, el avance que hace el Programa en el otorgamiento de subsidios por trimestre, en relación a la meta programada para el año, así como también el porcentaje de los subsidios que son recibidos por mujeres. Por último, los dos indicadores de Actividad están vinculados con las EE, es decir dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, o entidades privadas que apoyan para la obtención de una solución habitacional a través de financiamiento y que aplican el subsidio otorgado por el PAFSH.

En el Anexo 4 se presenta el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**

b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:
Los seis indicadores cumplen con lo establecido en la pregunta, pero hay que tomar en cuenta las siguientes consideraciones. En la ficha técnica del indicador de Fin, que aparece en el PSDATU 13-18, se señala que su línea base es 2012 y la meta a 2018 es que el valor del indicador sea positivo en cada uno de los años durante el periodo 2013-2018.

En los otros cinco indicadores no hay información sobre la meta sexenal. El periodo de referencia de las metas intermedias es 2016 en cuatro indicadores, mientras que en uno de los indicadores de Actividad la meta intermedia está referida a 2015, que es el año que debería estar marcado para todas las metas intermedias, es decir la mitad del periodo sexenal 2012-2018.

Las metas alcanzadas intermedia y en 2017 en los dos indicadores de Componente y en el primer indicador de Actividad son prácticamente las mismas en relación al valor de la línea base, lo que significa que en estos tres indicadores lo que se valora es mantener un cierto desempeño en el programa: otorgar la totalidad de los subsidios programados para un año; que al menos 44 por ciento de los subsidios sean para mujeres; que el 100 por ciento de las EE con las que se trabajó hayan sido auditadas.

Por otro lado, el indicador de Propósito y el segundo indicador de Actividad sí permiten valorar el avance en alguna de las actividades del Programa. En el indicador de Propósito la línea base de 2014 fue 8.6 por ciento, que corresponde al porcentaje de la población atendida por el programa en relación a la estimación de su población objetivo (véase pregunta 7). La meta a 2017 fue 23.7 por ciento, por lo que se esperaría que al final de 2018 el Programa pudiera atender al menos a una tercera parte de su población objetivo.

El indicador 2 de Actividad, por su parte, evalúa el porcentaje de las Entidades Ejecutoras con las que opera el Programa en relación a las adheridas. La meta ideal sería 100 por ciento, siendo que la línea base fue 62 por ciento en 2015 y para 2017 se estableció la meta de 71.7 por ciento. Es probable que no se alcance el valor de 100 por ciento al cierre de 2018.

El equipo evaluador sugiere que se revisen los dos indicadores de Componente y el indicador 1 de Actividad (Porcentaje de EE supervisadas en el ejercicio fiscal en curso a través de auditoría muestral respecto del total de EE que operaron el programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior). Estos indicadores miden aspectos operativos del programa, pero poco aportan para valorar su desempeño y el logro de sus objetivos.

En el Anexo 5 se presenta con mayor detalle las metas del programa expresadas a través de los indicadores contenidos en la MIR 2017.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
En la ronda 2014-2015 de las evaluaciones específicas de desempeño, coordinadas por el CONEVAL, el PAFSH fue incluido en la evaluación integral de los programas federales de apoyos a la vivienda y servicios. Esta evaluación integral tuvo el propósito de facilitar la valoración general del desempeño de los programas que conforman la temática, en este caso vivienda y servicios, al interpretar los resultados en un contexto más amplio (CONEVAL, 2016). El grupo de vivienda y servicios se conformó con nueve programas presupuestarios, incluido el PAFSH, que estaban a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la CONAVI. La valoración de los nueve programas se dividió en cuatro grupos, en función de su objetivo, proceso que atiende y coincidencias entre ellos: i) programas que intervienen en la ocupación del suelo; ii) programas de financiamiento para la demanda de soluciones habitacionales; iii) programas que apoyan la introducción de servicios básicos a la vivienda, y iv) programas que fomentan la normatividad para el desarrollo urbano. El PAFSH se ubicó en el segundo grupo junto con los programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural. Más adelante se menciona que los tres programas eran complementarios, porque atendían a poblaciones objetivo distintas, además de que sus acciones eran diferentes. El programa de Vivienda Rural se aplicaba en localidades menores a 2,500 habitantes y la promoción de vivienda nueva era por autoconstrucción, mientras que el de Vivienda digna se enfocaba a localidades mayores a 2,500 habitantes y las acciones de vivienda nueva eran en la modalidad de coinversión.

Para el ejercicio fiscal de 2016, los programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural se fusionaron en uno denominado Programa de Apoyo a la Vivienda (S274), dependiente del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) (SHCP, 2015). En las ROP para el ejercicio fiscal 2017 de dicho programa se menciona que su objetivo general consiste en contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de subsidios federales para acciones de vivienda. Este objetivo es muy cercano al del PAFSH, pero la complementariedad entre ambos radica en la población objetivo, ya que en el primero consiste en hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad. En otras palabras, la población objetivo del Programa de Apoyo a la Vivienda no es la misma que la del PAFSH, ya que la segunda tiene como requisitos el contar con financiamiento otorgado por una EE, así como tener y aportar un ahorro previo. En la práctica, el ingreso promedio de los hogares beneficiarios del PAFSH es mayor que el de los hogares que recibieron subsidio del Programa de Apoyo a la Vivienda.

Por otro lado, el programa de Consolidación de Reservas Urbanas S255 fue creado en 2014 y en sus ROP para el ejercicio fiscal 2017 se menciona que su objetivo general es contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el otorgamiento de un subsidio federal para la adquisición de suelo intraurbano destinado a la edificación de nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda por hectárea, mientras que su segundo objetivo específico consiste en propiciar que la población con ingresos máximos equivalente a 5 UMA mensuales, que preferentemente habite en las ciudades consideradas en la cobertura del programa, acceda a una vivienda social vertical intraurbana. El beneficiario recibe un subsidio para adquisición de suelo intraurbano que asciende hasta 40,000 pesos. El monto del subsidio para adquisición de suelo intraurbano debe aplicarse en la reducción del adeudo total del costo de la vivienda a favor del beneficiario. Al igual que en el PAFSH, los beneficiarios del programa son propuestos, en este caso, por una Instancia Ejecutora (organismo estatal de vivienda; organismo municipal de vivienda; gobierno estatal; gobierno municipal). Este programa y el PAFSH son complementarios. Una persona puede ser beneficiaria de ambos subsidios, siendo que el primero se destina a la adquisición de suelo y el segundo al precio de la vivienda. En el Anexo 6 se abunda sobre la complementariedad y coincidencias entre el PAFSH con el Programa de Apoyo a la Vivienda y el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**

c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**

d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: el plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:
La CONAVI cuenta con manuales de procedimientos y uno de ellos tiene por título Proceso de planeación estratégica, cuyo objetivo consiste en coordinar la definición de los proyectos que integrarán el programa de labores de la CONAVI y su distribución entre las subdirecciones generales y la Coordinación General de Administración, para contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos de la CONAVI durante un ejercicio fiscal, así como establecer el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de dichos proyectos (CONAVI, 2017b). Por otro lado, en el documento titulado Diagnóstico prospectivo de atención mediante el subsidio del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, elaborado en diciembre de 2017, se presenta una descripción sobre proyecciones de la evolución del número de viviendas y del rezago habitacional en México a 2030 (CONAVI, 2017). Para llevar a cabo el diagnóstico se utiliza la estimación y proyecciones de hogares en México y las entidades federativas para el periodo 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población. Estas proyecciones parten del supuesto de que en cada vivienda reside un solo hogar, por lo que el número de hogares es igual al número de viviendas.

El ejercicio de proyecciones de los hogares de México y las entidades federativas arrojó un parque habitacional total en el país de 40.9 millones de viviendas en 2030, cifra 24 por ciento mayor con respecto a 2016. Más adelante se señala que para mantener el rezago habitacional en términos absolutos, y por tanto su disminución en términos relativos, será necesario seguir otorgando alrededor de 250 mil acciones o soluciones habitacionales por año. Si se pretende eliminar el rezago habitacional a 2050, será necesario otorgar en promedio 476 mil soluciones habitacionales al año, buena parte de ellas destinadas a vivienda nueva. Este ejercicio de prospectiva brinda elementos para la planeación y establecer escenarios sobre el papel del PAFSH en la demanda futura de vivienda y la atención al rezago habitacional.

En un documento titulado Programa de Labores 2017, elaborado por la CONAVI (2017a), se describen una serie de acciones a desarrollar durante el año y vinculadas a cada uno de los seis objetivos del PNV 14-18, así como a estrategias de apoyo. La CONAVI elabora unos documentales trimestrales que se denominan Seguimiento al desempeño institucional. Cumplimiento de objetivos, metas e indicadores. En ellos se presentan y describen los avances y la situación de los proyectos programados en el Programa de Labores. En el ejemplar del cuatro trimestre de 2017 se señala que al cierre de ese trimestre, de los 56 proyectos programados en ese año por la CONAVI en el Programa de Labores, 33 fueron terminados, 19 quedaron sin concluir y cuatro se cancelaron.

Cabe mencionar, por último, que los ejercicios de planeación estratégica son para el funcionamiento y operación de la CONAVI. No existen ejercicios propios de planeación estratégica para el PAFSH.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Justificación:
Como se menciona en la pregunta anterior, la CONAVI elabora un Programa de labores anualmente en donde se establecen compromisos de acción y el propósito es que sean cubiertos al 100 por ciento (CONAVI, 2017a). El seguimiento en el avance de las metas se realiza conforme a lo previsto en el procedimiento de planeación estratégica de la CONAVI (CONAVI, 2017b), y los logros se reseñan en un documento elaborado trimestralmente y que lleva por título Seguimiento al desempeño institucional. Cumplimiento de objetivos, metas e indicadores.

Adicionalmente, en los informes trimestrales se ofrece información sobre los logros o resultados del plan de trabajo anual. En el apartado “VIII. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden” se presenta información sobre metas, principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos, y avance en los indicadores. La información que se presenta corresponde a los logros hechos en el trimestre y su avance con respecto a lo programado para el año en su conjunto.

Por ejemplo, al cuarto trimestre de 2017, es decir al cierre del año, el PAFSH había alcanzado el 114 por ciento en el otorgamiento de subsidios programados (101,697 beneficiarios atendidos frente a 89,181 beneficiarios programados), y había ejercido el 100 por ciento del presupuesto modificado (4,618 millones de pesos). El análisis focalizado de los subsidios señala que: i) se incentivó que los subsidios fueran para la adquisición de vivienda nueva y usada dentro de los perímetros de contención urbana U1, U2 y U3, otorgado mayores ventajas cualitativas a las viviendas adquiridas; ii) la población con ingresos de hasta 2.7 el valor de la UMA representó 80 por ciento de los beneficiarios de subsidio otorgado por el programa; iii) el PAFSH otorgó subsidios a población residente de 912 municipios del país, y con cierta concentración hacia las zonas metropolitanas de mayor tamaño de población, y iv) de los 912 municipios atendidos, 209 eran de alta y muy alta marginación.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:
El programa ha sido sometido a Evaluaciones Específicas de Desempeño (EED), así como a una ECyR, mismas que han contribuido a la toma de decisiones para cambios o mejoras del programa. El más reciente fue la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 elaborada por el Área de Evaluación de la CONAVI, que no es propiamente una evaluación sino un seguimiento y valoración general del programa, mientras que en 2015 se llevó a cabo la EED 2014-2015, y en 2011 se elaboró una ECyR. En la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 se menciona que el programa no cuenta con evaluaciones de impacto. La elaboración del diagnóstico del programa, incluyendo un árbol de problemas y objetivos, así como la identificación de la población potencial y objetivo para su medición, son acciones desprendidas de las recomendaciones de evaluaciones anteriores.

Las ROP para el ejercicio fiscal 2017, en su numeral 10 establecen que se deberán realizar evaluaciones externas al programa, mismas que serán supervisadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) de la SEDATU, en conjunto con la Unidad Responsable del Programa. Adicionalmente, el programa da seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones utilizando la metodología establecida en el documento Mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. El programa ha tomado en consideración las recomendaciones hechas en evaluaciones anteriores para definir acciones y actividades para su mejoramiento, a las cuales da tratamiento a través de documentos institucionales para el seguimiento de ASM, en donde se especifica el área coordinadora, las acciones a emprender, el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados, los productos o evidencias, el porcentaje de avance y observaciones.

Este programa cambió de nombre en 2016. Dicha coyuntura se aprovechó para revisar y ajustar sus ROP. En la EED 2014-2015 se recomendó, entre otros puntos, revisar la metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo, así como corroborar su congruencia con las definiciones contenidas en la normatividad. Esta sugerencia se tomó en cuenta, dando como resultado la definición de las poblaciones potencial y objetivo contenidas en el numeral 3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017, así como su propuesta metodológica de medición. En las respuestas a las preguntas 9 y 30 se hace una sugerencia sobre la necesidad de trabajar en la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiaria. La sugerencia básica consiste en cambiar la unidad de medida de personas a hogares. En forma complementaria, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) elabora un documento anual sobre la cuenta pública, en donde se verifican que las acciones de los programas presupuestarios correspondan a lo estipulado en sus ROP. La valoración de la ASF al programa en 2015 fue positiva, quizá valiendo la pesa resaltar que en el documento se menciona que la cobertura en los estados de Nuevo León y Quintana Roo fue mayor a la cuantificación de su población potencial, lo que daría pie a pensar que la población atendida no está adecuadamente focalizada.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

Para 2015:
ASM 1: Elaborar un diagnóstico del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio para Vivienda. Solventado 100%

Para 2016:
ASM 1: Firma de convenios de adhesión con entidades ejecutoras que atiendan a población vulnerable. Solventado 100%
ASM 2: Informes trimestrales con desglose de subsidios para adquisición de vivienda en nueva y usada. Solventado 100%

Para 2017:
ASM 1: Diagnóstico prospectivo de atención del Programa a 2030. Solventado 100%
ASM 2: Metodología para recopilación de información ex ante y ex post al otorgamiento de subsidio. Solventado 70%

En la Ficha de Evaluación 2016-2017 elaborada por el Área de Evaluación de la CONAVI, se menciona que los avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores consistieron en la elaboración de informes trimestrales con desglose de subsidios para adquisición de vivienda nueva y usada (aspecto concluido). Asimismo, los aspectos comprometidos para 2017 fueron: i) Diagnóstico prospectivo de atención del Programa a 2030 (documento que busca aportar elementos para una mejor focalización de las acciones a futuro, y ii) Metodología para recopilación de información ex ante y ex post al otorgamiento de subsidio (se buscaba contar con un documento base que permitiera homologar los criterios de recopilación de información de los beneficiarios del Programa). Ambos aspectos se cumplieron y constituyen las fuentes de información para la formulación de la presente ECyR (CONAVI, 2017).

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
Con base en la información proporcionada por las Fichas de Evaluación 2015-2016 y 2016-2017 elaboradas por el área de evaluación de la CONAVI y revisadas por el CONEVAL, en 2015 se planteó la elaboración de un diagnóstico del programa. Particularmente se propuso realizar una revisión del árbol de problemas y de objetivos, identificar y caracterizar tanto a la población potencial como objetivo, así como medirla (aspecto reportado como logrado al 100 por ciento). En 2016 se propuso trabajar en un diagnóstico prospectivo, mismo que una primera versión ha sido concluida, con datos sobre el mercado de vivienda en México y proyecciones del mismo hasta el 2030. Se comprometieron también la realización de informes trimestrales en donde se especificará la proporción en la que se otorgan los subsidios: si a viviendas nuevas o de mercado secundario (aspecto reportado con un logro de 100 por ciento). Se entregaron tres informes trimestrales en donde, entre otras cosas, se especificó en qué porcentaje se entregaron subsidios dentro de las cuatro categorías que atiende el programa: i) vivienda nueva; ii) vivienda usada; iii) autoproducción de vivienda, y iv) ampliación o mejoramiento de vivienda.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
En la Ficha de Evaluación 2015-2016 se apuntaron las siguientes recomendaciones: i) sabiendo de la importancia de una evaluación de impacto y tomando en consideración la operatividad del programa en cuanto a la recopilación de información, se requiere definir una metodología que permita determinar el impacto del Programa sobre la población beneficiaria y cuantificar, en lo posible, los efectos atribuibles a él. Tener más claridad de lo anterior, permitiría tener mayor refinamiento en los argumentos para solicitar un incremento en el presupuesto del Programa, y ii) contar con un diagnóstico de largo plazo para saber, con los recursos y número de acciones actuales, cuánto tiempo tomaría atender a aquellas personas en rezago habitacional o que pudieran caer en esta condición y que sean susceptibles de apoyo por parte del Programa, así como poder priorizar grupos vulnerables dentro de la población objetivo.

Con base en la información proporcionada por la CONAVI para realizar la presente ECyR no hay evidencia sobre el logro de la primera recomendación. La principal explicación es la ausencia de una evaluación de impacto. Cabe mencionar que el Programa cuenta con una Nota de factibilidad técnica (Nota conceptual), como producto de la Incubadora de Evaluaciones de Impacto de Programas Sociales, del año 2016, para valorar la pertinencia de llevar a cabo una evaluación de impacto.
Sobre la segunda recomendación de la Ficha de Evaluación 2015-2016, la CONAVI difundió en diciembre de 2017 un diagnóstico prospectivo del Programa (CONAVI, 2017). Este documento cumple de alguna manera con la recomendación. En el rubro de “Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, se hace una valoración detallada y recomendaciones puntuales que permitan consolidar este diagnóstico.

Por otro lado, y como se menciona en la pregunta 17, la segunda recomendación de la Ficha de Evaluación 2016-2017 fue elaborar una metodología para recopilación de información ex ante y ex post al otorgamiento de subsidio. Con ello se buscaba contar con un documento base que permitiera homologar los criterios de recopilación de información de los beneficiarios del programa. El programa reportó a la SEDATU un avance del 100 por ciento a marzo de 2018, consistente en contar con la definición de los cuestionarios ex ante y ex post para la recopilación de información necesaria para la realización de una evaluación de impacto. La Coordinación General de Subsidios trabajó en la elaboración del modelo operativo para la aplicación de los cuestionarios.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
La Evaluación Específica de Desempeño es un ejercicio que brinda información muy útil, general e integral sobre la actuación del programa en los últimos años, y en particular sobre los rubros de evolución de la cobertura, presupuesto ejercido, avance en los indicadores y avance en los ASM. El equipo evaluador propone la elaboración de esta evaluación.

La segunda propuesta consiste en la formulación de una evaluación de impacto, la cual permitiría medir los efectos que el PAFSH puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. La formulación y resultados de esta evaluación también pueden coadyuvar para precisar los conceptos de población potencial, objetivo y beneficiaria del Programa.

Una evaluación de procesos, siguiendo la metodología propuesta por el CONEVAL, se justifica porque con ella se tendrían elementos para valorar la actuación operativa del Programa, identificar los procesos que lleva a cabo y proponer ajustes a dichos procesos para elevar la eficacia y eficiencia del programa, aspectos que coadyuvarían a consolidar la política de vivienda del Estado mexicano. Los resultados de esta evaluación se complementarían con los hallazgos de un Diagnóstico integral de procesos y sistemas que inciden en la operación del subsidio de la CONAVI, que se realizó en 2016.

Finalmente, el programa podría trabajar en conjunto con instituciones educativas y de investigación para avanzar en una definición y propuesta metodológica de cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria, si es que se está de acuerdo en modificar la unidad de medida de personas a hogares.

21. El Programa recolecta información acerca de:

a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 3: el programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación
El PAFSH tiene como indicador de Fin y sectorial a las tasas de crecimiento de soluciones habitacionales otorgadas para el mercado secundario respecto de las tasas sobre el mercado de vivienda nueva, esperando un crecimiento anual. Este da cuenta de los objetivos 2, 3 y 4 del PNV 14-18, de los objetivos 3 y 4 del PSDATU 13-18, así como del argumento mostrado en el documento diagnóstico del programa sobre que el grueso de necesidades de vivienda se concentra en el rubro de mercado secundario (CONAVI, 2017). Desafortunadamente, este indicador no ha sido cuantificado, por lo que se desconoce su avance. En relación al impacto de los índices de accesibilidad de financiamientos para vivienda, objetivo 4 del PNV 14-18, se tiene el indicador de Propósito que mide el porcentaje de la población objetivo que ha sido beneficiada respecto de la población potencial de un año a otro. Este indicador mide también, por tanto, los logros que se han alcanzado para hacer llegar el programa a la población potencial.

El PAFSH logra influir en objetivos transversales relacionados con perspectivas de género definidas en el PND 13-18, el PSDATU 13-18 y el PNV 14-18. Para ello se cuenta con un indicador de Componente que mide el porcentaje de subsidios entregados a mujeres respecto del total de subsidios entregados. Por otro lado, el programa no hace una aclaración sobre la ubicación de la población objetivo, por lo que también consideraría zonas rurales, aspecto que, por un lado, se relaciona con el indicador 2.1 del objetivo 2 del PSDSATU 13-18, y del objetivo 2 del PNV 14-18, Sin embargo, no presenta información sobre población objetivo en zonas rurales, aspecto que podría mostrar realidades no planteadas sobre el rezago de vivienda en este tipo de asentamientos.

Los cuatro tipos de apoyos que entrega el programa y los montos de los apoyos que son especificados en las ROP para el ejercicio fiscal 2017, son datos recabados con los formatos de Solicitud de Subsidio Federal (anexo 5 de las ROP) y Certificado de Recepción del Subsidio (anexo 6 de las ROP), respectivamente. Esta información se sintetiza en el padrón de beneficiarios, el cual ha sido descrito en la pregunta 8. Las características socioeconómicas de los beneficiarios son datos recabados a través de la CIS (anexo 1 de las ROP). Por último, de acuerdo al procedimiento de atención a los solicitantes del programa, sólo se recaba información general de las personas que solicitan el subsidio.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. **Es oportuna.**

b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

c. **Está sistematizada.**

d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 3: la información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:
El PAFSH mide su desempeño a través de sus indicadores de Propósito, Componente y Actividad de la MIR. Con base en la MIR 2017 se tiene que la periodicidad para los dos indicadores de Componente y un indicador de Actividad es trimestral; cuatrimestral para el otro indicador de Componente, y anual para el indicador de Propósito. La información que se utiliza para la construcción y actualización de los indicadores proviene del propio Programa, así como de otra generada por el INEGI. El Programa cuenta con mecanismos de validación interna, los cuales están a cargo de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional de la CONAVI. Los datos que se utilizan para la construcción de los indicadores están sistematizados y aparecen tanto en las Fichas Técnicas de cada uno de ellos, como en los Informes Trimestrales que elabora el propio Programa. Están actualizados y disponibles para dar seguimiento de manera permanente.

La valoración de los indicadores de Componente y Actividad permite concluir que tienen pertinencia temática porque coadyuvan a evaluar el desempeño de la gestión y actuación operativa del PAFSH. En específico, contribuyen a monitorear el avance del presupuesto ejercido a lo largo del año, en relación al programado, así como el porcentaje de los subsidios que son otorgados a mujeres, con respecto al total. Por su parte, los dos indicadores de Actividad aluden al vínculo entre el programa y las EE.

Por otro lado, el indicador de Propósito es pertinente porque alude a la atención de su población objetivo. En el método de cálculo de este indicador se introduce un elemento que aparece como requisito para el acceso a financiamiento: la capacidad de la población para obtener un financiamiento. Este indicador tiene retos para su factibilidad técnica porque la fuente de su denominador no es información generada por el Programa. Habría duda en lo siguiente: i) qué se entiende por bajos ingresos, y ii) cómo se puede determinar su capacidad para obtener un financiamiento. Quizá el hecho de contar con una cuenta bancaria no es elemento suficiente para ser sujeto de crédito para algún financiamiento inmobiliario. Como se señaló en la pregunta 9, el equipo evaluador no encuentra correspondencia entre los conceptos de población beneficiaria (ingreso menor o igual a la línea de bienestar), y su equivalencia que se hace en este mismo numeral 3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 de hasta cinco veces el valor de la UMA.

Un aspecto adicional es que la población se agrupa y reside en hogares, y éstos son los que necesitan de una vivienda o una solución habitacional. En las ROP del PAFSH se establece como población objetivo a personas, pero no hogares. En la respuesta a la pregunta 11 se mencionaron las debilidades del indicador de Fin.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 3: La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:
El PAFSH tal vez no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. Más bien cuenta con instrumentos y mecanismos para cuantificar a dicha población objetivo y para contabilizar y cualificar a su población atendida. La población potencial, objetivo y beneficiaria del PAFSH se señalan en el numeral 3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017. Estas definiciones fueron revisadas y ya no presentan las debilidades que fueron señaladas en la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 (CONEVAL, 2015).

Por otro lado, en el Diagnostico Prospectivo del Programa (CONAVI, 2017) se menciona que el grueso de la problemática sobre el rezago habitacional se encuentra en localidades menores a 15 mil habitantes. Escenario en el que, dada la realidad mexicana, son localidades con menor infraestructura, equipamiento y menores densidades, aspectos que generan menor puntaje en la calificación para obtener el beneficio. Es decir, de acuerdo a las condiciones y requisitos especificados en las ROP 2017 numeral 5 para la adquisición de subsidios para vivienda nueva, usada y lote con servicios (CONAVI, 2017), las viviendas fuera de los perímetros de contención urbana U1, U2 y U3; quedan sin derecho al subsidio para adquisición, pero sí pueden ser apoyadas con subsidios para ampliación o mejoramiento y autoproducción. Es por esto, en la adquisición de vivienda, el programa privilegia zonas de menor rezago habitacional dentro de los perímetros, dejando de lado zonas rurales donde se encuentra el mayor porcentaje de la población objetivo (Diagnóstico Prospectivo 2017). Por lo que, el programa no logra reducir satisfactoriamente el objetivo 4 del PNV 14-18 referido a generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda. Esta es una ventana de oportunidad para el Programa.

Las metas de cobertura para cada indicador aparecen en sus Fichas Técnicas. Estas metas parten desde su línea base, la meta intermedia y la meta para ser alcanzada en el año. Ningún indicador tiene valores sobre la meta sexenal, lo que imposibilita hacer una valoración sobre el logro general del Programa en el cumplimiento de sus metas para el periodo 2012-2018. En el documento del Diagnostico Prospectivo del Programa (CONAVI, 2017) se estima que el escenario de mitigación del problema de rezago de vivienda en México equivaldría a llegar a una inversión anual de 6,307 millones de pesos en este programa. Dicha inversión se podría interpretar como una meta a mediano plazo (año 2020) y, la estrategia de 0% de rezago habitacional, como meta de largo plazo (año 2050). Sin embargo, no hay un argumento explícito que defina las metas a alcanzar a un determinado tiempo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
El programa define a su población objetivo en las ROP para el ejercicio fiscal 2017 como aquella población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y puede aportar un ahorro previo. Por su parte, la población potencial se define como la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda. En la implementación del programa, cuando el ciudadano solicita el subsidio, es evaluado a través de cuestionarios que determinan si es parte de la población objetivo del programa o no.

Respecto a la primera condición "población de bajos ingresos", las ROP establecen un criterio para ser beneficiario: tener un ingreso individual mensual menor o igual a la línea de bienestar rural que es $1,854.83, o urbana que es $2,866.69 mensual (CONEVAL, 2017), los cuales son menores al valor que se considera en la CIS (Anexo 1 de las ROP), con un límite menor o igual a 5 veces UMA (UMA = $2,294.90 mensual; http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma/default.html), o de la condición de equivalencia para la población derechohabiente de FOVISSSTE o INFONAVIT con ingreso de 2.6 UMA, exceptuando adquisición de 4 UMA. Por tanto, se hace necesario que se aclare que el programa no sólo es para personas que estén en la línea de bienestar o por debajo de ella, sino que es para un rango más amplio de población, llegando hasta un ingreso equivalente a 5 UMA´s. Un ejercicio exploratorio elaborado por el equipo evaluador encontró que los hogares con hasta 5 UMA´s comprenden los deciles I a VI en los que jerarquiza la ENIGH en 2016.

Por otro lado, la valoración que hace el programa para el subconjunto de la población potencial relacionada con necesidades de vivienda se delimitó a partir de la medición del rezago habitacional, explicado en el documento Cuantificación de Población Potencial y Población Objetivo, que utiliza datos recabados sobre las características de la vivienda de la ENIGH. Paralelo a esto, la medición del criterio necesidades de vivienda durante el proceso de selección de beneficiarios, se basa en una aproximación a las variables que mide la ENIGH, recabando información del solicitante a través de la Cédula de Información Socioeconómica (CIS), que plantea los apartados del uso de la vivienda y las características de la actual vivienda.

El subconjunto que define a la población objetivo relacionada con la capacidad de obtener financiamiento, es definida por la posesión de una tarjeta de crédito bancaria para al menos un integrante del hogar, dato que se recaba a través de la ENIGH en su sección cuestionario de gastos del hogar. Paralelamente, durante el proceso de solicitud del financiamiento, la medición de este criterio es considerada por medio de si el solicitante es derechohabiente; si ha sido beneficiario de un financiamiento previo, y si logra el financiamiento otorgado por la Entidad Ejecutora. Por último, para el criterio de tener un ahorro previo no se especifica ningún argumento para que haya sido considerado como una condición que defina a la población objetivo. Asimismo, durante el procedimiento de selección se pide al solicitante un comprobante del ahorro voluntario (para derechohabientes del INFONAVIT) o de la cantidad equivalente a 5 veces UMA en la modalidad de adquisición de vivienda, o 5 por ciento del valor de la solución habitacional para el resto de las modalidades.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
Con base en información de la ENIGH, y de estimaciones de la CONAVI, la cuantificación de las poblaciones en 2016 es la siguiente: población total del país, 122’643, 890 personas; población potencial, 22´609,970 personas; población objetivo, 3’044,037 personas; población atendida, o número de beneficiarios, 144,157 personas. Esto significó que la población potencial representó 18.4 por ciento de la población total. La población objetivo fue 13.5 por ciento de la población potencial. La población atendida representó 4.7 por ciento de la población objetivo.

Por su parte, la población atendida en 2017 se ubicó en 101,697 personas, equivalentes a 3.3 por ciento de la población objetivo. La disminución en el volumen de la población atendida en 2017 con respecto a 2016 se explica por el menor presupuesto ejercido: 4,738 millones de pesos frente a 9,054 millones de pesos ejercidos en 2016.

En 2017 el número de beneficiarios ascendió a 101,697, mientras que el número de subsidios otorgados fue 129,831. La diferencia entre subsidios y beneficiarios se explica porque los beneficiarios en la modalidad de vivienda en renta recibieron más de un subsidio para la renta mensual de su vivienda.

En el SNIIV se encuentra publicado un documento con la programación de metas para cada ejercicio fiscal (http://sniiv.conavi.gob.mx/Financiamientos/Metas_Anuales.aspx). La referencia de la población objetivo en el indicador de propósito de la MIR 2017 no ha sido actualizada y se sigue utilizando el valor establecido en el 2014 de 2’879,125, por lo que se sugiere una revisión bienal de este parámetro para tener una mejor referencia con la población potencial real.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
Con base en las ROP para el ejercicio fiscal 2017, así como del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (Manual), emitido en mayo de 2017, en el cuadro 3 se presenta el diagrama de flujo de los procesos que lleva a cabo el programa para el cumplimiento de sus objetivos, así como las instancias encargadas de cada uno de dichos procesos (véase el cuadro 3 en el archivo adjunto).

Como se puede apreciar, el PAFSH lleva a cabo 17 procesos e intervienen cuatro instancias: i) población beneficiaria; ii) Entidades Ejecutoras (EE); iii) Organismos Ejecutores de Obra (OEO), y iv) CONAVI. Las EE son dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, o cualquier persona moral o fideicomiso, que apoya a la obtención de una solución habitacional a través de financiamiento y aplique los recursos federales para subsidiar a la población beneficiaria del PAFSH. Por su parte, los OEO son personas morales o agencias productoras de vivienda, autorizadas por la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y responsables de otorgar asesoría técnica integral y fomentar cohesión social en el proceso productivo.

De los 17 procesos que aparecen el cuadro 3, seis están en negritas y son los procesos clave en la operación del programa. De estos seis, tres son llevados a cabo por la CONAVI, dos por la EE y uno por la persona solicitante o beneficiaria del programa. En el Anexo 12 se presenta un diagrama de flujo de los componentes del PAFSH, así como de sus procesos clave.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: No.

Justificación:

Respuesta:
No.

Justificación:
En el numeral 3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 se señala que las solicitudes de subsidio Federal para vivienda se llevan acabo ante las EE, y que dicha solicitud incluye el llenado de una CIS, cuyo formato se presenta como Anexo 1 de las ROP. Esta cédula está dividida en cuatro secciones: i) información básica del solicitante; ii) uso de la vivienda (en la que vive actualmente); iii) características de la actual vivienda, y iv) características de los integrantes del hogar.

Además de la CIS, los solicitantes deben incluir una copia de su CURP; el formato requisitazo de la solicitud del subsidio federal; un escrito firmado bajo protesta de decir la verdad de que no ha recibido un subsidio federal para vivienda previamente; el comprobante de que cuentan y aportarían un ahorro previo, y constancia de mayoría de edad, o de ser menor de 18 años y que cuente con un acta de matrimonio.

La información que se recaba de la CIS permite saber los atributos sociodemográficos de la población que solicita subsidio federal para vivienda, así como de los ingresos monetarios totales del hogar en donde habita, tanto por motivo de trabajo, como por otro tipo de ingreso. Esta información, sin embargo, no es transferida de las EE al PAFSH, por lo que éste no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes. Es importante mencionar que como primer requisito para acceder al programa es necesario contar con un financiamiento, lo cual constituye un primer filtro para que el solicitante acceda a proporcionar su información, ya que al no contar con dicho crédito, se descarta para ser beneficiario del programa.

El equipo evaluador sugiere que en las ROP se incluya un numeral en el que se exprese que las EE deben proporcionar al programa información sistematizada sobre las solicitudes totales recibidas, así como el número de solicitudes rechazadas, especificando el motivo de rechazo.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b. **Existen formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

Respuesta:
No.

Justificación:
En la pregunta 27 se menciona que el PAFSH no es la instancia que se encarga de recibir las solicitudes de apoyo. Esta función y proceso es llevado a cabo por las EE. Por lo anterior, el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Sin embargo, la revisión a los procedimientos definidos en las ROP para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, facultad de las EE, permite concluir que dichos procedimientos cuentan con las cuatro características descritas: i) corresponden a las características de la población objetivo, porque la información solicitada posibilita identificar al solicitante como población objetivo del programa; ii) existen formatos definidos, los cuales aparecen como Anexos en las ROP; iii) están disponibles para la población objetivo, ya que son proporcionados directamente por las EE, y iv) están apegados al documento normativo del programa, es decir están contenidos en las ROP del PAFSH.

En otras palabras, la respuesta es no a esta pregunta porque el PASFH no recibe las solicitudes de apoyo. En cambio, la respuesta a esta pregunta sobre el funcionamiento de las EE sería Si y con nivel IV.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:
En el cuadro 3 que se presenta en la pregunta 26 se muestra que la EE realiza el proceso de la inscripción de la solicitud de subsidio federal, la cual se turna a la CONAVI, quien se encarga de la recepción y respuesta de la solicitud de subsidio federal. Si la CONAVI aprueba el otorgamiento del subsidio, entonces le notifica a la EE, la cual se encarga de imprimir el certificado de recepción de subsidio federal. Estos procesos tienen su sustento normativo en las ROP del programa y en el Manual.

En el artículo 25 del Manual se detalla el procedimiento que debe seguir la EE para la inscripción de la solicitud de subsidio federal, así como las validaciones requeridas. La información y documentos se ingresan al Sistema CONAVI, por lo que el proceso está estandarizado, sistematizado y digitalizado. Por otro lado, en el artículo 26 se describen las acciones que debe llevar a cabo la EE para la impresión del certificado de recepción del subsidio federal.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 3: Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:
En el numeral 3.3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 se señala que los beneficiarios del programa son las personas físicas cuyo ingreso individual es menor o igual a la línea de bienestar, urbana o rural.

Según datos del CONEVAL, esta línea se ubicó en diciembre de 2017 en $1,933.12 mensuales para el ámbito rural y $2,981.79 para el ámbito urbano (https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx). Estos datos son por persona, mientras que por hogar se ubicó en $ 11,291.00, suponiendo un tamaño de hogar de cuatro personas. En el mismo numeral 3.3 se menciona que cuando las EE no cuentan con herramientas para hacer el cálculo, se podrá considerar como beneficiarios a la población derechohabiente del FOVISSSTE o INFONAVIT, con crédito otorgado por dichas EE y con ingreso individual de hasta 2.6 veces el valor de la UMA, o población con crédito para vivienda no otorgado por FOVISSSTE e INFONAVIT con ingreso individual de hasta cinco veces el valor de la UMA. Según datos del INEGI, El valor mensual de la UMA en 2017 fue $2,294.90. De esta manera, la población beneficiaria del programa también puede tener un ingreso mensual entre $5,966.74 y $11,474.50 (http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma/default.html).

Estas equivalencias que aparecen en el numeral 3.3 de las ROP del ejercicio fiscal 2017 se traducen en ambigüedad en la población beneficiaria y contradicción entre ésta y la población objetivo, tal y como se ha discutido en las preguntas 24 y 25.

Por otro lado, en las ROP del ejercicio fiscal 2017 se hace referencia a que todas las EE seguirán el mismo procedimiento para la selección de beneficiarios, por lo que en todos los casos hay estandarización de procedimientos, sistematización de éstos y tienen difusión pública. Por ejemplo, en la página Web del INFONAVIT hay información sobre las características y procedimientos para acceso al subsidio del gobierno Federal otorgado a través de la CONAVI (http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/trabajadores/quiero_un_credito/en%2bque%2bpuedo%2busar%2bmi%2bcredito/opciones_credito/esta_casa).

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:
En el cuadro 3 que forma parte de la pregunta 26 se muestra un proceso denominado “Recepción y respuesta de la solicitud de subsidio Federal”. Este proceso lo realiza la CONAVI y se sustenta en los numerales 6 y 8 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017, así como en los artículos 24, 25, 26 y 27 del Manual.

Dicho proceso está estandarizado, sistematizado y es conocido por las EE. Consiste en que la EE suscribe la solicitud de subsidio Federal y registra en el Sistema CONAVI la Clave Única de Vivienda (CUV). Esta CUV es validada por la CONAVI en el Registro Único de Vivienda (RUV). Si no hay restricciones, entonces la CONAVI autoriza la solicitud de subsidio Federal, e instruye a la EE para la impresión del certificado de recepción de subsidio Federal para vivienda.

A partir de la información recibida, el programa elabora el Padrón de Beneficiarios, el cual, siguiendo con lo establecido en el numeral 8.2.3 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017, consiste en una base de datos digital que contiene los siguientes rubros: i) nombre de la persona beneficiaria; ii) edad; iii) género; iv) monto asignado; v) modalidad de solución habitacional; vi) clave de la entidad federativa; vii) nombre de la entidad federativa; viii) clave del municipio; ix) nombre del municipio, y x) Entidad Ejecutora.

El Padrón de Beneficiarios al cuarto trimestre de 2017 incluyó a 101,697 beneficiarios y 129,831 subsidios. La edad mediana de las personas que recibieron un subsidio fue 34 años. El monto del subsidio federal ascendió a 4,618 millones de pesos. En total participaron 47 distintas EE, siendo el INFONAVIT la de mayor número de beneficiarios con 77,712, seguida por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) con 21,471 y la Secretaría de Marina con 11,021. El INFONAVIT concentró el 60 por ciento de los beneficiarios y el 75 por ciento del monto del subsidio federal, siendo por mucho la EE más importante para el PAFSH. Por su parte, el ISSFAM y la Secretaría de Marina concentraron 25 por ciento de los beneficiarios, pero sólo 1.8 por ciento del monto del subsidio federal. Este desbalance se debe a que el subsidio que reciben los beneficiarios de estas dos EE es para la modalidad de vivienda en renta.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:
En el numeral 4.2 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 se señalan cuatro tipos de subsidio Federal a ser otorgado a la población beneficiaria: i) adquisición de vivienda, nueva o usada; ii) ampliación y/o mejoramiento; iii) adquisición de lote con servicios, y iv) autoproducción de vivienda. De manera adicional, en el artículo 42 del Manual se adiciona un tipo más de subsidio, que consiste en arrendamiento de vivienda y que está dirigido al personal de las fuerzas armadas (ISSFAM y Secretaría de Marina).

Los montos del subsidio y procedimientos para cada tipo se especifican en el numeral 5 de las ROP, así como en los artículos 36 al 43 del manual. La lectura de esta normatividad permite comprobar que los procedimientos para otorgar los distintos tipos de apoyo están estandarizados y son utilizados por todas las EE, a excepción del subsidio para arrendamiento de vivienda, el cual, como se ha señalado, está destinado solamente para personas beneficiarias pertenecientes a las fuerzas armadas.

El tipo de apoyo que recibe la población beneficiaria está sistematizado porque forma parte de la información contenida en el Padrón de Beneficiarios. En 2017, de los 129,831 subsidios otorgados, 77,282 fueron para vivienda nueva, 32,097 para rentas y 14,416 para autoconstrucción. Estas tres modalidades concentraron 95 por ciento del número de subsidios otorgados.

El Padrón de Beneficiarios se puede consultar en la página Web del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV;http://sniiv.conavi.gob.mx/Subsidios/PadronBenef.aspx).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:
Los artículos 44, 45 y 46 del Manual se refieren a la validación y supervisión del programa, mientras que el numeral 9 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017 habla de la auditoria, control y seguimiento en el ejercicio de los recursos otorgados a través del programa.

En los artículos y el numeral antes referidos se menciona que el ejercicio de los recursos otorgados a través del programa podrán ser revisados en todo momento por la CONAVI o la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través ya sea de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, la Unidad de Auditoría Gubernamental, o el Órgano Interno de Control.

La CONAVI puede llevar a cabo, de forma directa o por conducto de terceros, acciones de control, seguimiento, inspección, visitas domiciliarias y auditorias para verificar el cumplimiento del programa y de la normatividad que lo rige, así como la correcta entrega y aplicación de los susidios federales para vivienda por parte de las EE. Estas últimas, por su parte, tienen la obligación de de otorgar todas las facilidades para que se lleven a cabo las acciones de control y verificación. Adicionalmente, si en este ejercicio se encuentran anomalías en el cumplimiento de obligaciones, condiciones y requisitos por parte de la EE, entonces la CONAVI podrá suspender la participación de la EE y solicitar el reembolso del monto del subsidio Federal autorizado más los rendimientos financieros y las penas convencionales que se establezcan.

De forma complementaria, la normatividad señala que al concluir el ejercicio fiscal, la CONAVI en un plazo máximo de 30 días siguientes al cierre fiscal deberá contar con un expediente disponible para fiscalización externa e integrado al menos con los siguientes documentos: i) Padrón de Beneficiarias y Beneficiarios, y ii) comprobación del gasto ejercido.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características disponibles

Justificación:
El PAFSH tiene el propósito de otorgar subsidio federal para que la población beneficiaria tenga acceso a una solución habitacional. Este programa no ejecuta obras, pero sí acciones, las cuales consisten en el otorgamiento de un subsidio. Por solución habitacional se entiende a las modalidades que considera el programa para responder a las necesidades de vivienda de la población beneficiaria, las cuales están inscritas en el RUV o en donde lo determine la CONAVI.

Las modalidades de actuación se detallan en el numeral 5 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017, y son las siguientes: i) adquisición de vivienda (nueva o usada); ii) ampliación y/o mejoramiento; iii) adquisición de lote con servicios, y iv) autoproducción de vivienda. De forma complementaria, en el artículo 42 del Manual se incluye una modalidad adicional: v) arrendamiento de vivienda. Estas modalidades son de observancia general para todas las EE que cuentan con el convenio de adhesión al programa, además de que dichas EE se encargan de la difusión del programa.

Con base en el numeral 5 de las ROP del ejercicio fiscal 2017, cada persona beneficiaria del programa podría obtener un subsidio federal para vivienda hasta por un monto máximo equivalente a 35 veces el valor de la UMA ($ 80,321.50). Según el Padrón de Beneficiarios de 2017, los 129,831 registros otorgados recibieron en promedio un monto por 35,567 pesos (15.5 UMA's), con rango de variación entre 1,096 pesos (0.5 UMA's) destinados a la modalidad de arrendamiento de vivienda, hasta 67,718 pesos (29.5 UMA's) para la modalidad de vivienda usada.

Este monto no considera gastos en los que se incurriera por ser sujeto de financiamiento, tales como pago de derechos, impuestos o gastos de formalización, que en su caso podrían formar parte del financiamiento que recibe la población beneficiaria por parte de la EE.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4:
Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:
Los procedimientos para que la CONAVI de seguimiento a los subsidios otorgados están normados por lo establecido en el numeral 8 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017, así como por los artículos 44, 45 y 46 del Manual. La operación del programa se establece con el convenio de adhesión entre la EE y la CONAVI. Esta última en cualquier momento podrá revisar las asignaciones de subsidio Federal, para determinar las ampliaciones o reasignaciones de recursos para la operación del programa.

Asimismo, la CONAVI realiza informes trimestrales en donde se hace una comparación entre la meta y el ejercicio del periodo de referencia. Por ejemplo, el informe correspondiente al cuatro trimestre de 2017 está dividido en once apartados. Entre la información más destacable se tiene que el presupuesto modificado para 2017 ascendió a 4,738 millones de pesos, después de haber tenido un presupuesto original por 6,525 millones de pesos. El número de beneficiarios en 2017 sumó 101,697 personas, mientras que el número de subsidios se ubicó en 129,831. El número de subsidios superó al de beneficiarios porque en la modalidad de rentas hubo 3,963 beneficiarios y 32,097 subsidios. Cada beneficiario de la modalidad de rentas recibió en promedio el subsidio para el arrendamiento de su vivienda por un tiempo de ocho meses. El número de beneficiarios estuvo por arriba de la meta trazada, que era de 89,181 personas, lo que significó un avance en la meta de 114 por ciento.

Otro mecanismo de seguimiento es el Padrón de Beneficiarios, el cual ha sido analizado en la pregunta 8 de la presente ECyR.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
En los últimos tres años, el mayor cambio a las ROP ha sido la redefinición de la población potencial y objetivo. La EED 2014-2015 recomendó a la instancia normativa dicha modificación con el fin de medir con más eficacia las metas del programa y recalcular los indicadores de fin y propósito. En este sentido, las ROP para el ejercicio fiscal 2016 ya no establecieron que la población potencial y objetivo eran definidas en función del número de viviendas en déficit habitacional (más el número de viviendas necesarias por crecimiento poblacional) sino la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda. Dicho cambio no tiene implicaciones directas en la operación y ejecución del programa.

En la operación del programa (punto 8 de las ROP), se puede notar, en los últimos tres años, un cambio en el porcentaje otorgado a la instancia normativa para los gastos de operación del programa. Pasó de 3.3 por ciento de los recursos totales asignados en 2016 a 3.1 por ciento en 2017 y a 2.9 por ciento en 2018. En ninguna EED anteriores consultadas aparece una recomendación al respecto. Sin embargo, obedece a la voluntad de parte de la CONAVI de reducir los recursos que se destinen a la administración del proyecto, para dedicar la mayor parte de los fondos del programa a los subsidios (1er Informe trimestral 2017). Si bien este cambio no parece en si negativo, se necesita evaluar en qué medida podría afectar la operación del programa en un futuro. No deja de preocupar el hecho relatado en el Informe del 4to trimestre de 2017 (p.22) de que por falta de recursos no se han podido realizar auditorías muestrales a las EE, razón por la cual el indicador de actividad denominado “Porcentaje de Entidades Ejecutoras supervisadas en el ejercicio fiscal en curso a través de auditoría muestral respecto del total de Entidades Ejecutoras que operaron el programa” no presenta avances.

Entre 2016 y 2018, se han integrado otros cambios respecto a la realización y sistematización de la información proporcionada por los participantes al programa. El Registro Universal de Participantes Agrario, Territorial y Urbano (RUPATU) finge como el principal instrumento para concentrar la información respecto a beneficiarios del programa.
Al segundo trimestre de 2017 se hace notar que el indicador de actividad que se refiere a las Entidades Ejecutoras operando ha superado las metas programadas. Se explica que se ha puesto en marcha mejores prácticas en el proceso de adhesión de Entidades Ejecutoras, lo que se ve reflejado en un cambio en las ROP para que se ajusten los criterios y valores para otorgar subsidios.

No se han elaborado ni una manifestación de impacto ni comentarios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que arrojen información sobre cambios en el proceso de apoyo a los solicitantes. En este sentido, no ha sido posible observar medidas adoptadas específicamente para agilizar o facilitar el proceso. Cabe señalar sin embargo, que el Manual de procedimiento para la operación del programa 2017 expone con detalles los criterios que deben reunir tanto las entidades ejecutoras, los organismos ejecutores de obra como los solicitantes. En su art.7 VI. Se menciona a detalle qué tipo de información deberá proporcionar la EE a los solicitantes. En breve se nota que la operación del programa, su difusión, la obtención de la documentación necesaria a la realización de las obras, la formalización de la información, la atención a los solicitantes recaben en las EE. Así que cualquier medida que se podría contemplar para agilizar los procesos debe sustentarse sobre una evaluación de la manera en cómo operan algunas EE así como las dificultades que estas pudieran enfrentar.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
Según el Manual, y tal como se presenta en el cuadro 3 de la pregunta 26, una vez que el beneficiario solicitó el subsidio a través de la EE, se realiza la solicitud de subsidio federal y su inscripción. Para este efecto se formaliza el otorgamiento del financiamiento a través de un contrato privado. La EE tiene a su cargo la verificación de la información proporcionada por el contratante. Luego se realiza la impresión del "Certificado de recepción del subsidio federal", a cargo de la EE. En el caso de la modalidad de autoproducción, se tiene que comprobar un nivel de avance suficiente (mencionado en el Manual). En las modalidades de ampliación y mejoramiento y de autoproducción, la Entidad Ejecutora no puede entregar el subsidio a personas distintas del organismo ejecutor de obra o del desarrollador social de vivienda que realiza la obra. Claramente, el subsidio no recae directamente al beneficiario. Una vez emitido el "Certificado de recepción del subsidio federal", en los tres días hábiles, la CONAVI efectúa el depósito bancario equivalente al subsidio otorgado a cada beneficiario, a la cuenta de la EE.

La ECyR de 2011 había identificado un problema para la transferencia de recursos a las EE. A veces, las cuentas donde se tenía que depositar el subsidio no existían. En esos casos, la unidad administrativa lo notificaba y se resolvía rápidamente el asunto. No hay documentación de que se siga presentando el problema. Cabe señalar que el Manual de procedimiento 2017 obliga (en su artículo 7) a las EE que quieren participar al programa a abrir una cuenta bancaria exclusiva para la operación del programa y que deberán remitir a la CONAVI un estado de cuenta o carta de institución bancaria que acredite la apertura de dicha cuenta. Este requisito debería suprimir el riesgo de que pase lo señalado anteriormente.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 2: el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación:
En el informe del cuatro trimestre de 2017 se presenta la siguiente información: el presupuesto en 2017 tuvo un significativo ajuste, al pasar de un monto original de 6,525 millones de pesos a un presupuesto modificado de 4,738 millones de pesos. Esto significó una reducción en 1,787 millones de pesos, o 27 por ciento del presupuesto original (véase el cuadro 4 en el archivo adjunto).

La totalidad del presupuesto del PAFSH se incluye en el capítulo 4000 subsidios y transferencias, y en el cuatro informe trimestral se desglosó en dos conceptos de gasto: 4300 subsidios, y 4300 subsidios gastos indirectos. Del presupuesto modificado total, 4,618 millones de pesos correspondieron al concepto de subsidios, representando 97.5 por ciento del presupuesto total, mientras que 120 millones se asignaron a los gastos indirectos, que incluye servicios personales para la operación del programa.

En preguntas anteriores se mencionó que el número de beneficiarios reportado en el cuatro informe trimestral de 2017 ascendió a 101,697 personas, lo que significó un subsidio bruto promedio de 46,588 pesos, o un subsidio neto promedio por un monto de 45,407 pesos, si se eliminan los gastos indirectos.

Debido a que el monto del subsidio para cada persona beneficiaria del programa está perfectamente establecido, según lo señalado en el numeral 5 de las ROP para el ejercicio fiscal 2017, la reducción al presupuesto que sufrió el PAFSH en 2017 significó una caída en el número de personas beneficiarias. De haberse mantenido el presupuesto original anual de 6,625 millones de pesos, el número de beneficiarios habría sido alrededor de 140 mil personas, 40 mil más que las que finalmente consiguieron el subsidio.

En el Anexo 13 se presenta la información disponible sobre los gastos desglosados del PAFSH en 2017 según concepto de gasto.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
El 100 por ciento del presupuesto modificado y ejercido por el PAFSH en 2017 provino del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el cual es uno de los elementos de política pública más importante en México. En el PEF se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El PEF sumó 5.5 billones de pesos en 2017, de los cuales 16,019 millones de pesos se destinaron al Ramo de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, representando 0.3 por ciento del total del PEF. Al interior de este ramo, el presupuesto asignado a la CONAVI fue de 6,626 millones de pesos, siendo la instancia con mayor presupuesto dentro del ramo y cuya asignación representó 41 por ciento del total destinado al Ramo de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

El PAFSH tuvo un presupuesto modificado total de 4,738 millones de pesos, según datos del cuarto informe trimestral 2017 del programa, monto que representó 72 por ciento del presupuesto asignado a la CONAVI.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:
En la etapa de implementación, de acuerdo al Manual, en la relación entre la CONAVI y las EE, existe comunicación a través del Sistema CONAVI en el que lleva registro de las EE habilitadas para tramitar los subsidios y de las solicitudes de subsidio mensual, éstos últimos, para que mes con mes se estimen los recursos que se asignarán a las entidades.

Por otro lado, la información que se recaba a través de la CIS para la solicitud de subsidio por parte del interesado, no es reunida en una base de datos que pueda ser consultada por lo que, se presenta una oportunidad para que estos datos puedan ser capturados y posteriormente analizados. Cuando la EE ingresa la solicitud de subsidio a través del Sistema CONAVI, ésta es validada a través del sistema interno en el cotejo de la CURP del solicitante en el Registro Nacional de Población (RENAPO) y el FONHAPO, además, de la verificación de la CUV a la que se le solicita el subsidio (según sea el caso) en el RUV para corroborar si ya existe un apoyo hacia esa clave. Posterior a la validación de los datos del solicitante en el sistema CONAVI, se procede a completar la forma de solicitud del subsidio y la captura del documento que acredita el otorgamiento del subsidio. En todo el proceso, la EE resguarda el expediente físico del solicitante y la CONAVI, en el Sistema CONAVI, los datos del solicitante, y el documento de recepción del financiamiento.

Los mecanismos de verificación de la información capturada son a través de la recepción de las formas 5 y 6 por parte de las EE y posterior acuse de recibo, en forma de reporte mensual, por parte de la CONAVI en un plazo de diez días posterior a la recepción de los documentos. Por tanto, a pesar de que en el Sistema CONAVI se cargan los datos de los subsidios digitalmente y existe comprobación con la información que se ha recabado manualmente (a través del envío de las formas 5 y 6), hay una segunda comprobación del proceso por medio de auditorías a las EE.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
El indicador de Fin es un indicador sectorial que está a cargo de la SEDATU y no fue establecido por el programa, por lo tanto no registra meta. En cambio, el programa tiene un indicador de Propósito que permite dar seguimiento a la cobertura del programa. Se calcula poniendo en relación la población atendida por el programa con la población objetivo del programa. La meta programada para 2017 era de 23.7 por ciento (Fichas Técnicas MIR 2017). Sin embargo, el resultado arrojado en el cuarto informe trimestral 2017 es superior y se eleva al 24.2 por ciento. En este mismo documento, se explica que la meta programada fue superada gracias a las acciones realizadas a través del Proyecto Institucional NAFINSA en el caso de la adquisición de vivienda nueva. No se puede evaluar la evolución en el tiempo de este indicador por un lado porque no se han realizado EED desde 2015, y por el otro lado porque se ha modificado la definición de la población objetivo, razón por la cual el valor de la línea de base de 2014 fue de 8.6 por ciento.

El programa tiene además dos indicadores de componentes. El primero es relativo a la gestión propia del programa que permite medir el porcentaje de subsidios efectivamente otorgados en relación con los subsidios otorgados. En este caso se superó también la meta programada en 2017 (cuarto Informe trimestral 2017). El segundo, de mayor relevancia para evaluar el alcance del Programa, permite medir la población de mujeres atendidas. Sigue siendo un programa que beneficia mayoritariamente a los hombres. En 2017, no se logró superar la meta programada sin embargo la CONAVI resalta que la evolución de este indicador es favorable conforme van pasando los años. El Programa, a pesar de los esfuerzos financieros atribuidos a la modalidad de autoproducción, sigue subsidiando mayoritariamente la adquisición de viviendas nuevas, lo que, según la CONAVI, explica el desequilibrio entre mujeres y hombres en la obtención del subsidio.

Los dos indicadores de actividad pretenden dar información sobre la gestión del programa. Cabe señalar que uno de esos indicadores arroja una ausencia sorprendente de resultados (0 por ciento). Se trata del que pone en relación el número de EE supervisadas a través de una auditoría muestral y el número de EE operando. En el 4to Informe trimestral 2017, se notifica que la falta de recursos impidió la realización de las auditorias (ver pregunta 36). No deja de preocupar esta información en la medida en que el programa descansa esencialmente sobre la capacidad de las EE para operarlo o promocionarlo. Sin auditorías, se desconoce la manera en que estas Entidades realizan sus labores. El segundo indicador de actividad permite medir el porcentaje de EE que operan en relación con las EE que estarían en posibilidad de operar. La meta alcanzada en 2017 (78 por ciento) superó otra vez la meta programada (72 por ciento). En el cuarto Informe trimestral se encuentra una causa a este logro: se ha incrementado los subsidios destinados a la modalidad de autoproducción, por lo cual nuevas y más diversas EE se han incorporado.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:
Las ROP están actualizadas cada año y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. También están accesibles desde el portal Internet de la dependencia encargada del programa, la CONAVI (www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-del-programa-de-acceso-al -financiamiento-para-soluciones-habitacionales). La información relativa a los resultados del programa así como la información para monitorear su desempeño existen y se encuentran en el portal Internet del CONEVAL, gracias a la realización de las EED. La última se realizó en 2015. Para los años 2016 y 2017 se realizaron, por parte del CONEVAL, Fichas de Monitoreo y Evaluación. Las EED de 2012 y de 2015 son accesibles también a partir del portal Internet del CONAVI, sin embargo el camino para llegar hasta esta información es complicado para un ciudadano que no tendría conocimiento del programa, ya que los documentos están ubicados en una subpágina (Transparencia-Indicadores de programas presupuestarios-S-177 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda).

En el portal de transparencia de la CONAVI están previstos todos los mecanismos de transparencia que la ley establece (quejas y denuncia, atención ciudadana, línea ética de denuncia y solicitud de información). En el caso de la solicitud de información se puede descargar el formato de solicitud y entregarlo en las oficinas del CONAVI previstas a tal efecto. Se puede también usar el portal INFOMEX. En este último se puede consultar documentos acerca de la finalidad del programa, de los recursos afectados al programa o de las licitaciones que se realizaron para llevar a cabo la operación del programa.

La CONAVI propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. En la sub-página de su portal Internet se puede seguir las actividades de los Órganos Colegiados con participación ciudadana entre 2014 y 2018. Existen 6 Comités del Consejo Nacional de Vivienda en los cuales se registra la participación de expertos en el campo considerado. En este caso, no todos los Comités difunden sus actividades con la misma frecuencia. Algunos documentos no se han actualizados desde 2015. Existen además dos mesas transversales para discutir de vivienda sustentable y de producción social de vivienda. En esta última, la Red de Productores Sociales de vivienda (constituida desde 2008) brinda apoyo para la operación del Programa de Acceso al Financiamiento Para Soluciones Habitacionales, revisando y participando a la adaptación del Manual de Procedimientos del programa en las modalidades de Ampliación, Mejoramiento y Autoproducción (Acciones y acuerdos de la mesa en el Periodo Octubre-diciembre 2017).

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

b. **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**

c. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: No.

Justificación:

Respuesta:
No.

Justificación:
Como parte del monitoreo constante que hace el CONEVAL a los programas sociales, en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 se hace una recomendación para la recolección de información ex ante y ex post a la entrega de subsidios. Esta recomendación fue atendida y la CONAVI mostró evidencia de un documento metodológico para recopilar dicha información. Al equipo evaluador no se le proporcionó algún documento realizado por la CONAVI que respalde la aplicación del instrumento.

La medición del grado de satisfacción de la población atendida por el programa no es un requerimiento que aparezca en las ROP o en el Manual, pero es indudable que coadyuvaría a valorar el impacto del programa en su población objetivo y atendida. A este respecto, en la ECyR 2011 para este mismo programa se presentaron resultados de un ejercicio de medición de satisfacción, a partir de una encuesta de satisfacción a beneficiarios antes (2008) y después (2010) de la entrega del subsidio en 2009. El instrumento mostró resultados alentadores sobre la eficiencia del programa, en términos del tiempo de entrega de los subsidios, así como su eficacia, por la suficiencia en el monto de los subsidios otorgados.

La aplicación de un instrumento de este tipo representa una ventana de oportunidad para el programa, porque permitiría valorar y, eventualmente, mejorar sus procesos internos y elevar su eficiencia y eficacia.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. **Con indicadores de la MIR.**
b. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c. **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d. **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**
e. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Respuesta:
El PAFSH coadyuva a solucionar la problemática del rezago habitacional en el país, que para el 2016 comprendía alrededor de 9.2 millones de viviendas (CONAVI, 2017), por lo que el objetivo general del programa es el de contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una solución habitacional.

En este sentido, el programa sustenta sus logros principalmente a partir del inciso a): con indicadores de la MIR, así como con el inciso b): con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

De los resultados de los indicadores de Fin y Propósito especificados en la MIR 2017. El indicador del Fin consiste en la relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para el mercado secundario de vivienda y el crecimiento de recursos destinados al financiamiento para la adquisición de vivienda nueva. El indicador mide montos de apoyos entregados y no población objetivo atendida, que sería un valor más acertado para medir el impacto del programa en la problemática. Cabe mencionar que este indicador es sectorial y se deriva del objetivo 4 del PSDATU 13-18. Por otro lado, los datos que alimentan el indicador tienen origen en la base de datos del Padrón de Beneficiarios 2017, que también son presentados en los informes del cuarto trimestre de cada año.

Para el caso del indicador de Propósito, tiene como objetivo que la población con ingresos de 5 UMA's o menos, con acceso al financiamiento y ahorro previo obtengan una solución habitacional, la MIR 2017 cuantifica el avance con un indicador que mide la población objetivo que ha sido beneficiada por los subsidios otorgados desde 2014, en relación con la población objetivo identificada en 2014. Sin embargo, el dato de la población atendida es relacionado con el número de beneficiarios (personas que recibieron el subsidio) pero la población atendida podría resultar en un número mayor, dado que en algunos casos hay más de una persona que vive en un hogar con rezago y cumple los requisitos para poder ser beneficiario del programa, por lo que, se podría estar beneficiando a mayor población objetivo de la que se contabiliza, presentando una oportunidad para tener un dato más refinado dad de este indicador. Igualmente, se presenta el caso de que los beneficiarios representan un número de habitantes por hogar, que están representados como la población beneficiaria, y que también reflejarían un número mayor de población beneficiada.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ° Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 4: Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:
De acuerdo a los informes anuales sectoriales de la SEDATU que dan cuenta del indicador de Fin, esto es, la diferencia entre el crecimiento de recursos ejercidos al financiamiento para el mercado secundario de vivienda y el crecimiento de recursos ejercidos al financiamiento para el mercado de vivienda nueva, ha tenido el siguiente progreso en los últimos años: 48.6 (2013), 1.6 (2014), -7.26 (2015) y -12.6 (2016) (los datos para 2017 son aún preliminares). Los resultados muestran que, en los últimos años el financiamiento de la vivienda nueva ha tenido mayores tasas de crecimiento que la vivienda usada por lo que, la intención de beneficiar el mercado de vivienda usada con el fin de generar ciudades compactas, no se está logrando.

El indicador de Propósito establece una relación entre la población beneficiada por algún tipo de subsidio desde el año 2014 y la población objetivo (parámetro establecido en el año 2014). Su evolución ha ido de 8.63 por ciento en 2014 a 24.15 por ciento en 2017 (véase el cuadro 5 en el archivo adjunto).

Al año 2017, el indicador de Propósito alcanzó el 24 por ciento de la meta esperada de 21 por ciento (Ficha técnica MIR 2017) para ese año, superando la cifra en un 16 por ciento. Asimismo, el programa ha tenido logros importantes ya que ha cuadruplicando el porcentaje de la línea base de 8.6 por ciento. Evidentemente los subsidios acumulados y el indicador de propósito han ido en aumento, sin embargo, los montos han disminuido a una mayor tasa cada vez, de igual manera el indicador ha tenido incrementos cada vez menores.

Es importante mencionar que los avances para cubrir el parámetro de la población objetivo definido en el 2014, han llegado a un 24 por ciento no obstante, la población objetivo es variable, por lo que se tendría que actualizar este parámetro con la ENIGH 2016 y comparar el avance con los valores actuales de rezago habitacional.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta:
Sí.
Nivel 1: Las evaluaciones cuentan con una de las características.

Justificación:
El programa cuenta con EED, una de 2013 y otra de 2015. En la EED 2012-2013, en el hallazgo relevante número tres, se hace referencia a las encuestas de percepción a los usuarios realizadas en 2009 y 2010, las cuales dan muestra de que un gran número de viviendas adquiridas con el apoyo fueron abandonadas o están rentadas. Posterior a dichas encuestas, el Programa no ha realizado encuestas de percepción de los beneficiarios, por lo tanto, la antigüedad de dichas encuestas no permite comparar la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo en los últimos años.

Los indicadores de resultados expuestos en las EED tanto del 2013 como del 2015, se refieren directamente al fin y al propósito del Programa, los cuales definen en términos porcentuales la cobertura del programa en relación a la población de bajos recursos y a la población con déficit de vivienda, así como el porcentaje de viviendas que cumple con criterios mínimos de sustentabilidad. Los indicadores utilizados en la EED 2012 son los siguientes: i) Porcentaje de cobertura de las necesidades de vivienda del sexenio; ii) Porcentaje de cobertura de las necesidades de vivienda de la población de bajos recursos, y iii) Porcentaje de subsidios otorgados con criterios mínimos de sustentabilidad.

Por otro lado, en la EED 2015 se utilizaron los siguientes indicadores: i) Porcentaje de cobertura de las viviendas en déficit habitacional; ii) Porcentaje de subsidios otorgados con criterios mínimos de ubicación y sustentabilidad, y iii) Porcentaje de recursos ejercidos por el Programa que atienden a población de bajos ingresos.

Estos indicadores permiten conocer los alcances del Programa para los fines y propósitos que fue creado, sin embargo, sería recomendable que las evaluaciones incluyeran un indicador que permita observar la distribución de los subsidios entre las modalidades establecidas: i) adquisición de vivienda nueva o usada; ii) mejoramiento y/o ampliación de vivienda; iii) autoproducción de vivienda; iv) lote con servicios y v) arrendamiento de vivienda.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
Tal y como se mencionó en la pregunta anterior, el PAFSH cuenta con dos EED. Una se realizó en 2013 y otra en 2015. En la EED de 2015 se hace el siguiente hallazgo relevante relacionado con el Fin y Propósito del programa: en la evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 se establece que el Programa reportaba sus resultados de Fin y Propósito a través de la Matriz de Indicadores de Resultados. Sin embargo, los Indicadores eran más bien de cobertura o entrega de apoyos, por lo que deberían considerarse a nivel de Componente. Este hallazgo proviene de una evaluación de "Consistencia y Resultados 2011-2012 " que se incorpora para tener un panorama acerca de los hallazgos relacionados con el Fin o Propósito del programa.

Otros hallazgos importantes de la EED 2015, aunque no relacionados con el Fin y Propósito del Programa, pero sí identificados como una oportunidad de mejora, fueron los siguientes: a) En la actualización del diagnóstico del Programa elaborado en 2012 se señalan cuatro actividades básicas que el Programa debía ejecutar para alcanzar sus objetivos: i) promoción; ii) otorgamiento y formalización del subsidio a través de las entidades ejecutoras; iii) control y seguimiento; y iv) supervisión de entidades ejecutoras. Es recomendable señalar en los informes del Programa y en sus indicadores las acciones que en materia de promoción se llevan a cabo. Si no se realizan estas actividades, esta sería un área que considerar en los Aspectos Susceptibles de Mejora. b) Dada la disponibilidad de la información, se considera que la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo debería actualizarse cada dos años, en correspondencia con la aplicación bianual de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

En el documento "Actualización del diagnóstico del Programa Esta es tu casa 2012" se recomienda que se actualice la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo cada dos años debido a que la información estaría disponible. Sin embargo, la información de estas poblaciones que se hizo disponible es solo para 2014, esto dificulta la evaluación del comportamiento y avance temporal del Programa. c) De los 210,522 subsidios programados para el año se otorgaron 248,349, los cuales representaron 118% de la meta anual. Estos subsidios fueron asignados de la siguiente manera: i) 156,170 para adquisición de vivienda nueva o usada; ii) 74,337 para mejoramiento y/o ampliación de vivienda; iii) 16,441 para autoproducción de vivienda; iv) 437 para lote con servicios; v) 757 para arrendamiento de vivienda, y vi) 207 para conclusión de acciones de vivienda para damnificados por el sismo en Guerrero en marzo de 2012. El último informe trimestral de 2014 específica la distribución del número de subsidios entre las distintas modalidades. Se observa una clara concentración (62%) en la modalidad de adquisición de vivienda. Sin embargo, no se señala la distribución entre vivienda nueva y usada elemento que ayudaría a evaluar si efectivamente se está apoyando y promoviendo el mercado secundario de vivienda tal como se especifica en las ROP para el ejercicio fiscal 2017.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Respuesta:
No.

Justificación:
El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta:
El PAFSH no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren algún impacto de programas o acciones de política pública similares a las desempeñadas por éste, es decir el otorgamiento de subsidio a la población o a los hogares para acceder a una solución habitacional.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Respuesta:
No.

Justificación:
El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto. Sin embargo, se tiene un documento titulado "Metodología para la recopilación de información Ex ante y Ex post al otorgamiento del subsidio", en donde se valora la pertinencia y necesidad de llevar a cabo una evaluación de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

Respuesta:
No.

Justificación:
El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto. Sin embargo, se tiene un documento titulado "Metodología para la recopilación de información Ex ante y Ex post al otorgamiento del subsidio", en donde se valora la pertinencia y necesidad de llevar a cabo una evaluación de impacto.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.333	El programa coadyuva de manera importante con el logro de la política de vivienda del Estado mexicano, debido a que otorga un subsidio a la población beneficiaria, y este subsidio contribuye a la obtención de una solución habitacional. Una ventana de oportunidad consiste en pensar sobre la pertinencia de adecuar los conceptos de población potencial, objetivo y atendida, modificando la unidad de medida, siendo que en vez de personas sean hogares.
Planeación y Orientación a Resultados	3.667	Se destacan las acciones de planeación estratégica de la CONAVI, la existencia de planes de trabajo anuales del programa y la adopción de recomendaciones y observaciones generadas en evaluaciones externas. En este rubro faltaría, tal vez, la existencia de ejercicios de planeación estratégica propios del programa y no cobijados en aquellos formulados para el funcionamiento general de la CONAVI.
Cobertura y Focalización	3.000	El desempeño del programa se afecta seriamente por los recortes a su presupuesto.
Operación	3.083	El programa cuenta con procesos bien definidos en la normatividad y que son seguidos por los actores que participan. En este apartado faltaría mayor retroalimentación entre las EE y el programa sobre los atributos sociodemográficos de la población beneficiaria.
Percepción de la Población Atendida	0.000	El programa no cuenta con información reciente sobre la percepción de su población beneficiaria.
Medición de Resultados	1.000	El programa podría promover la formulación de un estudio de factibilidad para la realización de una evaluación de impacto que proporcione información sobre el desempeño operativo del programa; la contribución de éste al logro general de la política nacional de vivienda y a los logros específicos del Programa Nacional de Vivienda, y conocer la percepción de la población beneficiaria del programa.
Valoración final	**2.347**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El programa contribuye a la disminución del rezago habitacional, así como a la demanda de una primera vivienda para ese hogar	1	Avanzar en el diseño de indicadores de propósito que coadyuven a medir el carácter preventivo del rezago habitacional y la contribución a la demanda de la primer vivienda por parte del hogar
Diseño	Las acciones que lleva a cabo el programa coadyuvan de manera directa al logro de tres de los 17 ODS	6	Procurar tener mayor interrelación con la instancia mexicana encargada del seguimiento de los ODS
Diseño	Las mujeres participaron en 2017 con el 39 por ciento de los subsidios (o registros) otorgados por el programa en 2017. Este porcentaje supera al total de hogares en México con jefatura femenina, 29 por ciento en 2015, lo que habla de una exitosa focalización hacia las mujeres jefas de familia	8	Procurar mantener que alrededor del 40 por ciento de los subsidios otorgados por el programa sean para mujeres, lo que coadyuvaría a ir reduciendo la brecha de género en el acceso a soluciones habitacionales en el país
Diseño	Cinco de los seis indicadores contenidos en la MIR contienen todos los rubros que se espera de un indicador	11	Seguir teniendo una revisión y ajuste a los indicadores de la MIR, en especial los de componente y los de actividad
Diseño	La participación de EE como el INFONAVIT permiten, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, superar las metas programadas	12	Seguir fomentando la participación de EE en la adquisición de vivienda nueva, como serían el INVI (a nivel local) o el FOVISSSTE
Diseño	El programa tiene complementariedad con el Programa de Apoyo a la Vivienda y con el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas	13	Consolidar la coordinación con estos dos programas
Planeación y Orientación a Resultados	El programa ha tomado en consideración las recomendaciones hechas en evaluaciones externas para definir acciones y actividades para su propio mejoramiento	16	Proseguir con las tareas de formulación de evaluaciones externas y atención a las recomendaciones recibidas
Planeación y Orientación a Resultados	El programa trabaja e incorpora a sus procesos las recomendaciones emanadas en los ASM	18	Proseguir con la atención e implementación de los ASM
Planeación y Orientación a Resultados	El programa cuenta con importantes y sistematizadas bases de datos e información, conjuntadas en el SNIIV, las cuales constituyen el acervo cuantitativo más importante del país para el estudio de la política habitacional del Estado mexicano	21,22	Que la CONAVI prosiga con esta importante actividad
Operación	A partir de la lectura de las ROP y del Manual, es posible identificar y ordenar con facilidad los procesos y subprocesos que lleva a cabo el programa	26	Mantener esa claridad en la normatividad del programa
Operación	Estos procesos son llevados a cabo de forma eficiente y eficaz por parte del programa, las EE, los OEO y la población atendida	29,30,31,32,33,34,35	Mantener la coordinación y corresponsabilidad entre los agentes que participan en la actuación del programa

Operación	El programa ha seguido trabajando en la definición y elaboración de la metodología para la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo	36	Seguir trabajando en este rubro, en especial lo señalado en la preguntas 1 y 24
Operación	En el portal de transparencia de la CONAVI están previstos todos los mecanismos de transparencia que establece la Ley	42	Mantener esta práctica
General	Se destacan las acciones de planeación estratégica de la CONAVI, la existencia de planes de trabajo anuales del programa y la adopción de recomendaciones y observaciones generadas en evaluaciones externas.	Todas	En este rubro faltaría, tal vez, la existencia de ejercicios de planeación estratégica propios del programa y no cobijados en aquellos formulados para el funcionamiento general de la CONAVI
General	El programa coadyuva de manera importante con el logro de la política de vivienda del Estado mexicano, además de estar alineado a los objetivos, metas y estrategias de la agenda internacional (los ODS), la planeación nacional (el PND 13-18) y la planeación sectorial (el PSDATU 13-18, y el PNV 14-18)	Todas	Una ventana de oportunidad consiste en pensar sobre la pertinencia de adecuar los conceptos de población potencial, objetivo y atendida, modificando la unidad de medida, siendo que en vez de personas sean hogares. Asimismo, la MIR contiene indicadores que son de utilidad para medir y evaluar el desempeño del programa. Aquí también existen elementos de mejora en el diseño de los indicadores que permitirían tener mayor certidumbre sobre la actuación, y no aquellos que miden eficiencia operativa de
General	Existencia de procesos bien definidos que se señalan en la normatividad y que son seguidos por los distintos agentes que intervienen (CONAVI, EE, OEO, población beneficiaria)	Todas	En este apartado faltaría mayor retroalimentación entre las EE y el programa sobre los atributos sociodemográficos de la población beneficiaria
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El equipo evaluador se pregunta si 5 UMA's (11,475 pesos mensuales) es un monto para una persona de bajos ingresos, tomando en cuenta que hasta ese monto de ingreso es percibido por más de la mitad de población trabajadora del país	7	Pensar en la pertinencia de modificar la unidad de medida de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, de tal manera que la redacción de la población potencial y la población objetivo que aparece en las ROP: en lugar de decir "Población de bajos ingresos …" podría decir "Hogares con ingresos de hasta 5 UMA's …"
Diseño	La MIR de 2017 tiene seis indicadores: uno de Fin (sectorial); uno de Propósito; dos de Componente y dos de Actividad	12	Revisar los dos indicadores de Componente y el indicador 1 de Actividad. Estos indicadores miden aspectos operativos del programa (acciones realizadas/acciones programadas), pero poco aportan para valorar su desempeño y el logro de sus objetivos
Planeación y Orientación a Resultados	El programa no cuenta con un plan estratégico. El Programa de Labores de la CONAVI funge como documento sustituto	14	Pensar en la conveniencia de formular un plan estratégico para el programa, que sea independiente de la planeación general estratégica que realiza la CONAVI
Cobertura y Focalización	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. Más bien cuenta con instrumentos y mecanismos para cuantificar a dicha población objetivo y para contabilizar y cualificar a su población atendida	23	Que el programa elabore una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: i) que incluya la definición de población objetivo; ii) que especifique metas de cobertura anual; iii) que abarque un horizonte de mediano y largo plazos, y iv) que sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Cobertura y Focalización	El programa define a su población objetivo en las ROP como aquella población de bajos ingresos	24	Modificar la redacción en las ROP y decir que la población objetivo es la población (o los hogares) con ingresos de hasta 5 UMA´s
Cobertura y Focalización	Debido a que el monto del subsidio que recibe cada beneficiado del programa está estipulado en las ROP, la disminución en el presupuesto anual del programa repercute directamente en menor cantidad de población atendida	25	Que el programa elabore un informe sobre la evolución del presupuesto y la de la población atendida, para sensibilizar a los lectores sobre los impactos en la reducción de su presupuesto
Operación	El programa no recolecta de forma directa la información socioeconómica de las personas que solicitan el subsidio, así como de las beneficiadas de éste. Este proceso es llevado a cabo por las EE	27	Establecer un mecanismo de coordinación entre el programa y las EE para que el primero tenga información de los beneficiarios que se recaba en la CIS
Operación	De haberse mantenido el presupuesto original anual de 6,625 millones de pesos, el número de beneficiarios habría sido alrededor de 140 mil personas, 40 mil más que las que finalmente consiguieron el subsidio	38	Que el programa elabore informes para dar cuenta del impacto de la reducción de su presupuesto en el número de subsidios otorgados y de la población atendida
Percepción de la Población Atendida	Ni en las ROP ni en el Manual hay mención al requerimiento de contar con información sobre la percepción de la población beneficiaria del programa	Todas	La aplicación de un instrumento de percepción de la población beneficiaria permitiría mejorar los procesos internos de operación, además de ser un posible medio para evaluar la eficacia del programa
Medición de Resultados	El programa no cuenta con evaluaciones de impacto	48,49,50,51	Promover la formulación de un estudio de factibilidad para la realización de una evaluación de impacto que proporcione información sobre el desempeño operativo del programa; la contribución de éste al logro general de la política nacional de vivienda y a los logros específicos del Programa Nacional de Vivienda, y conocer la percepción de la población beneficiaria del programa
Medición de Resultados		Todas	
General	Ajustar los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida	Todas	Cambiar la unidad de medida de personas a hogares
General	No se conoce con precisión el impacto del programa en la solución del rezago habitacional y en la prevención de éste a partir de la adquisición de la primera vivienda por parte de los hogares	Todas	Establecer mecanismos para tener información sobre el impacto del programa en el acceso de la población beneficiaria, los hogares, a una primera vivienda o a una movilidad residencial
General	El programa no tiene información sobre el número y características socio-demográficas de la población que solicita un subsidio	Todas	Compartir con las Entidades Ejecutoras información sobre la población que solicita el subsidio, así como el perfil socioeconómico de la población beneficiaria
General	Los dos indicadores de Componente y el indicador 1 de Actividad miden aspectos operativos del programa (acciones realizadas en relación a acciones programadas)	Todas	Revisar y ajustar el diseño e implementación de los indicadores que están en la Matriz de Indicadores para Resultados, de tal manera que tengan mayor utilidad para medir y valorar la actuación del programa

General	El programa carece de la formulación de una evaluación de impacto	Todas	Promover la formulación de una evaluación de impacto que proporcione información sobre el desempeño operativo del programa; la contribución de éste al logro general de la política nacional de vivienda y a los logros específicos del Programa Nacional de Vivienda, y conocer la percepción de la población beneficiaria del programa

Conclusiones

Con base en las ROP para el ejercicio fiscal 2017, el objetivo general del PAFSH consiste en contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional. Su objetivo específico es ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.

La población potencial es la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda. La población objetivo consiste en la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo. Por su parte, la población atendida o beneficiaria son las personas físicas cuyo ingreso individual es menor o igual a la línea de bienestar, urbana o rural, establecida por el CONEVAL. En las mismas ROP se señala que la población beneficiaria es aquella con ingresos de hasta 5 veces el valor de la UMA. En 2017 el valor de la UMA fue 2,295 pesos mensuales, por lo que los beneficiarios del programa fue aquella población con ingresos de hasta 11,475 pesos. Este monto es comparable con los 11,292 pesos mensuales que propuso CONEVAL en abril de 2017 como la línea de pobreza, aunque este valor corresponde al hogar y no a la persona. Quizá sea más conveniente decir que el programa apoya a población con ingreso mensual de hasta 5 UMA's, en vez de mencionar que su población objetivo es aquella de bajos ingresos.

A partir de la información contenida en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, y de estimaciones de la Comisión Nacional de Vivienda, la cuantificación de las poblaciones en 2016 es la siguiente: población total del país, 122'643, 890 personas; población potencial, 22´609,970 personas; población objetivo, 3'044,037 personas; población atendida, o número de beneficiarios, 144,157 personas. Esto significó que la población potencial representó 18.4 por ciento de la población total. La población objetivo fue 13.5 por ciento de la población potencial. La población atendida representó 4.7 por ciento de la población objetivo. Por su parte, la población atendida en 2017 se ubicó en 101,697 personas, equivalentes a 3.3 por ciento de la población objetivo. La disminución en el volumen de la población atendida en 2017 con respecto a 2016 se explica por el menor presupuesto ejercido: 4,738 millones de pesos frente a 9,054 millones de pesos ejercidos en 2016. En 2017 el número de beneficiarios ascendió a 101,697, mientras que el número de subsidios otorgados fue 129,831. La diferencia entre subsidios y beneficiarios se explica porque algunos beneficiarios recibieron más de un subsidio en la modalidad de vivienda en renta.

El subsidio federal que otorga el programa para vivienda se asigna a todas aquellas personas que lo solicitan y cumplen con los requisitos señalados en las ROP, en los términos de la disponibilidad programática y presupuestaria por entidad federativa y por Entidad Ejecutora. La focalización del programa queda patente en la conceptualización de las poblaciones objetivo y atendida, es decir aquellas personas con necesidades de una solución habitacional: i) vivienda nueva; ii) vivienda usada; iii) ampliación y/o mejoramiento de la vivienda que se habita, o iv) vivienda en renta.

El presupuesto ejercido en 2016 ascendió a 9,054 millones de pesos y representó 34.7 por ciento del presupuesto de egresos de la federación destinado al ramo de vivienda. Este presupuesto fue inferior en más de dos mil millones de pesos con respecto al ejercido en 2015. Para el ejercicio 2017 se ejerció un presupuesto modificado de 4,738 millones de pesos, cifra resultante a una reducción en 1,787 millones de pesos del presupuesto original. El programa tuvo una importante contracción presupuestal. El presupuesto ejercido en 2017 representó apenas 52 por ciento del ejercido en 2016. En otras palabras, tuvo una contracción presupuestal de 48 por ciento.

La normatividad del programa identifica un problema social que requiere atención y que se ha priorizado en los programas de desarrollo nacional: el rezago en materia de vivienda adecuada por parte de la población en condición de pobreza. En las ROP para el ejercicio fiscal 2017 se define el objetivo del programa y se ofrecen distintas modalidades de solución habitacional. También se establecen criterios de operación y definiciones pertinentes de las poblaciones potencial y objetivo. La correcta implementación de definiciones así como la revisión del diseño de indicadores, los cuales presentan deficiencias, contribuiría a mejorar tanto la operación del programa como sus elementos de análisis y valoración. Otro elemento a tomar en cuenta es que el programa no solo contribuye a disminuir el rezago habitacional en México, definido como aquellas viviendas cuyos habitantes se encuentran en condición de hacinamiento, o cuyos materiales de edificación se encuentran en deterioro y no logran satisfacer un mínimo de bienestar para sus habitantes, sino que también coadyuva a la demanda de vivienda nueva, y que ésta es la primera vivienda para esa familia, es decir que no realiza movilidad residencial.

Los resultados de esta evaluación son variados, que dan lugar a conclusiones sobre la consistencia y resultados del programa, así como recomendaciones para su mejor funcionamiento. El formato de esta evaluación, que consiste en la respuesta a 51 preguntas, 34 de ellas de formato binario Sí/No, es poco apropiado para desarrollar un resumen coherente y consistente. En el cuadro que aparece en la página 60 se presenta la valoración que el equipo evaluador le otorgó a las 34 preguntas binarias, divididas en los seis rubros estipulados en los objetivos específicos, y desagregadas al nivel

cuando la respuesta fue Sí. Cabe mencionar que en la mayoría de las preguntas, a mayor nivel de la respuesta mayor cumplimiento del programa con la pregunta realizada.

La información del cuadro sobre valoración final del programa permite concluir que éste tiene un destacado desempeño en tres rubros: i) planeación y orientación a resultados; ii) diseño, y iii) operación. En el primer caso se destacan las acciones de planeación estratégica de la CONAVI, la existencia de planes de trabajo anuales del programa y la adopción de recomendaciones y observaciones generadas en evaluaciones externas. En este rubro faltaría, tal vez, la existencia de ejercicios de planeación estratégica propios del programa y no cobijados en aquellos formulados para el funcionamiento general de la CONAVI.

En el segundo rubro se resalta que el programa coadyuva de manera importante con el logro de la política de vivienda del Estado mexicano, además de estar alineado a los objetivos, metas y estrategias de la agenda internacional (los ODS), la planeación nacional (el PND 13-18) y la planeación sectorial (el PSDATU 13-18, y el PNV 14-18). La valoración incluye el procedimiento metodológico para la cuantificación que hace el programa a sus poblaciones potencial y objetivo. Una ventana de oportunidad consiste en pensar sobre la pertinencia de adecuar los conceptos de población potencial, objetivo y atendida, modificando la unidad de medida, siendo que en vez de personas sean hogares. Asimismo, la MIR contiene indicadores que son de utilidad para medir y evaluar el desempeño del programa. Aquí también existen elementos de mejora en el diseño de los indicadores que permitirían tener mayor certidumbre sobre la actuación, y no aquellos que miden eficiencia operativa del programa (acciones realizadas en relación a las programadas).

Para el tercer apartado, las fortalezas del programa en materia de operación tienen que ver con la existencia de procesos bien definidos que se señalan en la normatividad y que son seguidos por los distintos agentes que intervienen (CONAVI, EE, OEO, población beneficiaria). En este apartado faltaría mayor retroalimentación entre las EE y el programa sobre los atributos sociodemográficos de la población beneficiaria. Otra vertiente de la operación con resultados positivos es la de la selección de los beneficiarios, la sistematización de la información y el cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

Los principales retos que debe afrontar el programa son los siguientes: i) ajustar los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida, con la sugerencia de cambiar la unidad de medida de personas a hogares; ii) establecer mecanismos para tener información sobre el impacto del programa en el acceso de la población beneficiaria, los hogares, a una primera vivienda o a una movilidad residencial; iii) compartir con las Entidades Ejecutoras información sobre la población que solicita el subsidio, así como el perfil socioeconómico de la población beneficiaria; iv) revisar y ajustar el diseño e implementación de los indicadores que están en la Matriz de Indicadores para Resultados, de tal manera que tengan mayor utilidad para medir y valorar la actuación del programa, y v) promover la formulación de una evaluación de impacto que proporcione información sobre el desempeño operativo del programa; la contribución de éste al logro general de la política nacional de vivienda y a los logros específicos del Programa Nacional de Vivienda, y conocer la percepción de la población beneficiaria del programa.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
El Colegio de México

Nombre del coordinador de la evaluación:
Jaime Sobrino

Nombres de los principales colaboradores:
Isela Orihuela, Vicente Ugalde, María Anaya, Gerardo Olivo

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva, Comisión Nacional de Vivienda

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Alejandro Morales Ramírez

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Adjudicación directa

Costo total de la evaluación:
$ 754,000.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido

Fuente de financiamiento:
Partida presupuestal específica: 33104 – OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS

Bibliografía

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. Manuales de operación. http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc_I/Manual_de_procedimientos_para_la_operacion_del_programa_de_acceso_al_financiamiento_para_soluciones_habitacionales_2017.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). Evolución de las Líneas de Bienestar y de la Canasta Alimentaria. Documentos oficiales. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). UMA. Documentos oficiales. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Financiamientos para la Vivienda. Metas Anuales. Documentos oficiales. http://sniiv.conavi.gob.mx/Financiamientos/Metas_Anuales.aspx

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (2017). Subsidio del gobierno federal. Página de Internet. http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/trabajadores/quiero_un_credito/en%2bque%2bpuedo%2buscar%2bmi%2bcredito/opciones_credito/esta_casa

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Segundo Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2017. Informes. https://www.gob.mx/conavi/documentos/informes-trimestrales-del-ejercicio-fiscal

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Primer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2017. Informes. https://www.gob.mx/conavi/documentos/informes-trimestrales-del-ejercicio-fiscal

Comisión Nacional de Vivienda (2016). Tercer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2016. Informes. http://www.conavi.gob.mx/reporte-trimestral-a-la-camara-de-diputados

Comisión Nacional de Vivienda (2016). Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2016. Informes. http://www.conavi.gob.mx/reporte-trimestral-a-la-camara-de-diputados

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Informes de evaluaciones externas. https://www.gob.mx/conavi/documentos/informe-completo-evaluacion-especifica-de-desempeno-s177-2014-2015

Comisión Nacional de Vivienda (2015). Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2016. ROP, lineamientos o documento normativo. https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-del-programa-de-acceso-al-financiamiento-para-soluciones-habitacionales

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013. Informes de evaluaciones externas. https://www.gob.mx/conavi/documentos/informe-completo-evaluacion-especifica-de-desempeno-s177-2014-2015

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012. Informes de evaluaciones externas. Publicado por CONEVAL. http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones-a-los-programas-federales

Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2018). Indicadores del Programa Nacional de Vivienda. Documentos oficiales. http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Indicadores/Indicadores%20Programas%20Nacionales.pdf

Comisión Nacional de Vivienda (2018). Metodología para Recopilación de Información Ex ante y Ex post al Otorgamiento de Subsidio. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Documento otorgado por CONAVI

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). Portal de Evaluaciones y Resultados de Programas y Políticas. Página de Internet. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones-y-resultados-de-programas.aspx

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (2017). Analíticos Presupuestarios PEF 2017. Documentos oficiales. http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/analiticos_presupuestarios

Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Recuperado el 1 de octubre de 2013, de http://pnd.gob.mx/

Diario Oficial de la Federación (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013

Comisión Nacional de Vivienda (2014). Plan Nacional de Vivienda. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342865&fecha=30/04/2014

Comisión Nacional de Vivienda (2016). Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones

Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 30 de Diciembre de 2016. Contiene la reforma de 3 de febrero de 2017

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 2017_MIR_S177

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. http://www.conavi.gob.mx:8080/SNIIV_Ini.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). Canastas alimentarias y no alimentarias, observadas y normativas. Informes. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Lineas-de-bienestar.pdf#search=l%C3%ADnea%20de%20bienestar

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Diagnóstico prospectivo de atención mediante el subsidio del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. Diagnósticos. Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva. Diciembre 2017

Comisión Nacional de Vivienda (2015). Diagnostico del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (Antes Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda). Diagnósticos. Coordinacion General de Analisis de Vivienda y Prospectiva. Diciembre 2015

Aguilar, A.G. (Coord.) (2004). Procesos metropolitanos y grandes ciudades. Otros. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México-Miguel Ángel Porrúa.

Coulomb, R. y M. Schteingart (Coords.) (2006). Entre el Estado y el mercado. La vivienda en el México de hoy. Otros. Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Miguel Ángel Porrúa.

Salazar, C. (Coord.) (2012). Irregular. Suelo y mercado en América Latina. Otros. Ciudad de México, El Colegio de México, pp. 379-425

Sobrino, J. (2014). Housing prices and submarkets in Mexico City: a hedonic assessment. Otros. Estudios Económicos, vol. 29, núm. 1, pp. 57-84.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals.html

Naciones Unidas (2016). Nueva Agenda Urbana. Agenda de Desarrollo Post (2015). Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Sostenible, Hábitat III. Quito, Ecuador

Comisión Nacional de Vivienda (2016). Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo del Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales (antes Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda). Diagnósticos. CONAVI, 2016

Comisión Nacional de Vivienda (2018). Padron de Beneficiarios . Bases de datos y/o Sistemas de informativos. http://sniiv.conavi.gob.mx/Subsidios/PadronBenef.aspx

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2017. Informes. https://www.gob.mx/conavi/documentos/informes-trimestrales-del-ejercicio-fiscal

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Tercer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2017. Informes. https://www.gob.mx/conavi/documentos/informes-trimestrales-del-ejercicio-fiscal

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Fichas Técnicas MIR. Fichas técnicas. Fichas técnicas MIR_2017

INEGI (2014). ENIGH. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/tradicional/2014/default.html?init=2

Comisión Nacional de Vivienda (2015). Diagnostico del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (Antes Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda). Diagnósticos. Coordinacion General de Analisis de Vivienda y Prospectiva. Diciembre 2015

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Informes de evaluaciones externas. Publicado por CONEVAL. https://www.gob.mx/conavi/documentos/informe-completo-evaluacion-especifica-de-desempeno-s177-2014-2015

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2015). Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2016. Documentos oficiales. https://www.gob.mx/fonhapo/documentos/reglas-de-operacion-de-los-programas-del-fonhapo-24734

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2016). Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, para el ejercicio fiscal 2017. Documentos oficiales. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468238&fecha=30/12/2016

Consejo Nacional de Población (2018). Proyecciones de los hogares en México y las Entidades Federativas, 2010-2030. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Programa de Labores 2017. Documentos de planeación. https://www.gob.mx/conavi/documentos/programa-de-labores-2017

Comisión Nacional de Vivienda (2017). Proceso de planeación estratégica . Manuales de procedimientos. En el Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda. Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad. Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva

Consejo Nacional de Población (2012). Evaluacion de Consistencia y Resultados 2011-2012. Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda (Esta es tu casa). Informes de evaluaciones externas. Publicado por CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). Ficha de Monitoreo 2016-2017. Informes de evaluaciones externas. https://www.gob.mx/sedatu/documentos/fichas-de-monitoreo-y-evaluacion-2016-2017-138533

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). Ficha de Monitoreo 2015-2016. Informes de evaluaciones externas. https://www.gob.mx/sedatu/documentos/fichas-de-monitoreo-y-evaluacion-2016-2017-138533